NÚMERO III//VOLUMEN III //OCTUBRE 2017

SÍNTESIS

Boletín Trimestral de Economía, Finanzas y Gestión Pública

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Blvd. Los Fundadores 7269
Col. Ampliación Mirasierra
Tel. 01(844) 1717000
Saltillo, Coahuila, México C.P. 25016

Contacto:
desempeno@asecoahuila.gob.mx

SÍNTESIS

DIRECTORIO

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. Luis Farías Valdés
Auditor Especial de Desempeño

Lic. Jesús Javier González Alcázar
Director de Auditoría de Desempeño, Investigación Económica e Indicadores

Edición
Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez
Lic. Gabriela Viridiana Medina Rodríguez
Lic. Carla Elena González García
Lic. Mauricio Natanael Rodríguez Calvo
Lic. José Luis Cuevas Quintero
Lic. Karen Yeredith Sánchez Cisneros
Lic. Eduardo Gamaliel García Terán
Lic. Karen Ivette Reyes Serrato

Revisión
Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez
Supervisora de Estadística e Indicadores

Diseño
Lic. Karen Ivette Reyes Serrato
Auditoría Especial de Desempeño

A todos los lectores de Síntesis se les invita a enviar sus comentarios y sugerencias, las cuales son importantes para la integración de este Boletín.

Suscríbete y recibe en tu correo el boletín trimestral desempeno@asecoahuila.gob.mx

@síntesis_asec

Síntesis-asec

SÍNTESIS es una publicación electrónica trimestral de divulgación de información oportuna para la toma de decisiones y de utilidad para el análisis y entendimiento de fenómenos de coyuntura en materia de economía, finanzas y gestión pública y es editado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC).

Se pone a disposición del público en general en el portal de internet **www.asecoahuila.gob.mx** durante el mes siguiente al cierre del trimestre y se distribuye de manera electrónica entre asociaciones de profesionistas y técnicos, universidades e instituciones académicas vinculadas con áreas económicas, contables y financieras, en el sector gubernamental, así como organismos no gubernamentales de la sociedad civil.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido que aparece en este boletín, siempre que se cite su procedencia.

Las fuentes de toda información contenida en este boletín están debidamente citadas.

Contenido

¿Qué es la Auditoría de Desempeño?	3
Paquete Económico 2018	5
Los 5 Puntos de la Propuesta a la Reforma de la Ley de Planeación	11
Barómetro Global de Corrupción	14
Índice de Información Presupuestaria	19
México Pionero en el Estándar de Datos Presupuestarios Abiertos	22
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2017	24
Impuesto Sobre la Renta: Informalidad y su Potencial Recaudatorio	28
Situación Actual de las Pensiones Estatales	30
¿Cuántos Pobres hay en México?	34
Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel	38
Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura	40

AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

¿Qué es la Auditoría de Desempeño?

La función de la auditoría gubernamental ha ido evolucionando con el paso de los años, su objetivo inicial consistía en la detección de fraudes y desviaciones del uso de los recursos públicos, mediante el análisis de principios y normas a fin de determinar si las actividades de los entes auditados cumplían con las disposiciones legales y normativas en vigor, buscando anomalías y/o daños a la hacienda pública a fin de fincar responsabilidades administrativas, resarcitorias y penales, un enfoque meramente punitivo.

Con el arribo de nuevas concepciones del Estado, que transita de un esquema burocrático tradicional a esquemas post burocráticos basados en la denominada "nueva gestión pública", se dotó a la función auditora de nuevos esquemas de carácter más preventivo que punitivo, como lo es la auditoría de gestión o de desempeño, que surge en el sector privado con la finalidad de cuantificar los logros alcanzados, buscando poner en orden los recursos para lograr un mejor desempeño y productividad. De acuerdo con Milton Maldonado, esta modalidad de auditoría se concibe como "un examen positivo de recomendaciones para posibles mejoras en las 5 E´s (Eficiencia, Efectividad, Economía, Ética y Ecología)".

Con la puesta en marcha de los esquemas de Gestión para Resultados en el sector público, esquema que se ha venido afianzando en el arreglo legal e institucional que rige la gestión pública en nuestro país, se incorpora la Auditoría de Desempeño; con la reforma constitucional de 2008 se sientan sus bases legales, principalmente con la reforma al artículo 134, para establecer que los recursos económicos de que dispongan los entes públicos se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados en dichos términos para su presupuestación con base a resultados; y la reforma del artículo 79, que faculta a la Auditoría Superior de la Federación para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales.

De acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 3000 y 3100, emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), "la auditoría de desempeño es un examen independiente de la eficiencia y la eficacia de las actividades, los programas o los organismos de la administración pública, prestando la debida atención a la economía, y con el propósito de llevar a cabo mejoras". La labor de la auditoría de desempeño abarca todas las actividades de la administración pública, por lo que no se pueden elaborar directrices detalladas de auditoría para todos los posibles casos concretos, a diferencia de otras modalidades de auditoría aquí no existen procedimientos y normas fijas, derivando en una amplia flexibilidad para la elección de temas y objetos, métodos y criterios de revisión, por lo que debe disponer de una extensa selección de métodos de investigación y evaluación.

La Auditoría de Desempeño más allá de señalar fallas, señala áreas susceptibles de mejora, permite instrumentar mecanismos de medición y evaluación de la gestión pública, para transparentar el uso y destino de los recursos públicos a través de un sistema de evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, que permita a los gobiernos tomar mejores decisiones en el diseño y ejecución de políticas públicas.

La Auditoría de Desempeño tiene sus orígenes en la propia evolución de los paradigmas de la administración pública. Con las nuevas concepciones post burocráticas de la gestión gubernamental, surgidas del desencanto provocado por las fallas del "estado del bienestar", así como una alta injerencia del sector público en las actividades económicas sin resultados palpables y un manejo poco ordenado de los recursos públicos; fue

necesario impulsar la evaluación de la gestión y el impacto de las políticas públicas, y que sus resultados sean considerados en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

La Auditoría de Desempeño es uno de los más importantes instrumentos de este nuevo esquema de reinvención del gobierno, denominado Gestión para Resultados; al igual que otros tipos de auditoría, la de desempeño se integra de cuatro fases: planeación, ejecución, informe de resultados y seguimiento, sin embargo dadas sus peculiares características este proceso implica importantes retos para su efectiva implementación.

En materia de planeación, la Auditoría de Desempeño requiere un estudio minucioso, detallado y profundo del ente o programa a auditar, su marco normativo, su diseño operativo, su gobierno corporativo, su estructura organizacional, sus procesos y procedimientos, su presupuesto y recursos ejercidos, su diseño bajo estructuras predefinidas, preferentemente mediante la construcción de una matriz de indicadores con la metodología del marco lógico (de uso oficial en México, DOF 16/05/2013), para así planear la auditoría de manera que se lleve a cabo de una manera económica, eficiente, eficaz y oportuna.

En materia de ejecución, es importante destacar que dado su objetivo de verificar que las políticas y programas hayan generado valor público, es necesario construir equipos multidisciplinarios, además de profesionales de contaduría pública, se requiere de personal con habilidades diversas: economistas, sociólogos, antropólogos, personal con habilidades analíticas cualitativas y cuantitativas y con conocimientos estadísticos; este equipo deberá realizar trabajos que van desde la minería de datos y revisión documental hasta visitas e inspecciones físicas y levantamiento de encuestas, a fin de evaluar el impacto de las acciones, programas y proyectos además de su gestión en términos procedimentales y normativos.

El informe del auditor de desempeño es principalmente propositivo, éste debe redactar un documento detallando los objetivos y el alcance de la auditoría, así como la metodología y las fuentes de información empleadas, los resultados de la auditoría, las conclusiones y las recomendaciones de desempeño orientadas a generar alternativas de mejora y solución a la problemática identificada en la gestión y funcionamiento del ente o programa objeto de la auditoría.

Por último y de gran importancia es el seguimiento de los resultados de la auditoría, dadas las características de las recomendaciones emitidas por este proceso, éstas no son necesariamente vinculatorias, es decir no implican una sanción penal o resarcitoria, pero es importante que sean atendidas por el ente auditado, por lo que el ente fiscalizador deberá dar seguimiento a su atención y evaluar el impacto de la implementación de las acciones promovidas. Cabe recordar que este proceso forma parte de un Sistema de Evaluación del Desempeño, y que el Legislativo deberá tomar en cuenta los resultados para futuras asignaciones presupuestarias.

* Luis Farías Valdés, Contador Público por la Universidad Autónoma del Noreste (UANE), Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) en la disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, es actualmente Auditor Especial de Desempeño en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Paquete Económico 2018

De conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 08 de septiembre entregó al Congreso el Paquete Económico para 2018, incluidos los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

¿Qué es?

Es un documento presentado cada año por parte del Poder Ejecutivo donde se detallan las estimaciones de los ingresos, los gastos, la deuda y las políticas económicas a seguir para un determinado año.

Composición del Paquete Económico

01

Documento donde se detallan las estimaciones de los **ingresos** que el gobierno va obtener en determinado año para hacer frente a todos los gastos. Una vez que la iniciativa es aprobada por las cámaras de diputados y senadores, se convierte en Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

02

Es la propuesta que hace el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo sobre cómo, quién, para qué y en quién se van a ejercer los **gastos** de la federación el siguiente año. Una vez que el proyecto es aprobado por las cámaras de diputados y senadores, se convierte en Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

03

Documento central para entender los paquetes económicos. Entre sus componentes están las tendencias en la economía internacional, una descripción de la situación de la economía mexicana, el entorno macroeconómico y un breve análisis de riesgos y perspectivas de la economía a mediano plazo (5 años).

Fuente: CIEP

A continuación, se explicarán brevemente cada uno de los componentes del Paquete Económico para 2018.

1 Iniciativa de Ley de Ingresos 2018

Para 2018, se proponen ingresos por 5, 236,375 millones de pesos (mdp), equivalentes al 20.7% del PIB, con un aumento de 7.1% (347,482 mdp) respecto a los aprobados en 2017.

Principales ingresos propuestos para 2018

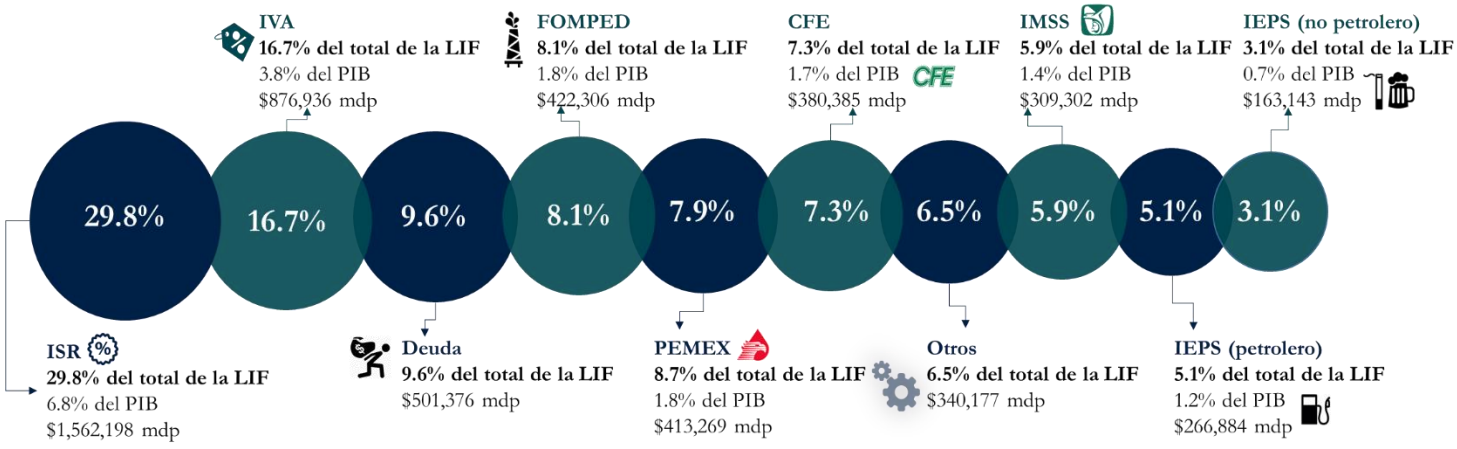

Fuente: CIEP

Los ingresos del Gobierno Federal son vitales para el funcionamiento del mismo. Sin ellos, no se contarían con fondos para financiar los programas presupuestarios relacionados a educación, salud, seguridad y otros conceptos. Adicionalmente, los ingresos, y el uso de los mismos, deben de ser de gran importancia para todos los ciudadanos ya que la gran mayoría de ellos provienen de la población. Esto puede darse en forma de impuestos, multas, o compra de servicios y productos, como electricidad o gasolina.

Respecto a 2017:

- ✓ Los ingresos tributarios se incrementarán en 222,365 mdp, de los cuales el 61% (136,396 mdp) provienen del ISR.
- ✓ La CFE tendrá un aumento de 41,831 mdp.
- ✓ PEMEX registrará un crecimiento de 12,854 mdp.
- ✓ El IMSS obtendrá ingresos adicionales por 27,510 mdp.
- ✓ Los ingresos por financiamiento se espera que disminuyan en 26,603 mdp, principalmente por el menor endeudamiento interno del Gobierno Federal.

Asimismo, en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se propone por concepto de la Recaudación Federal Participable (RFP) un monto de 2,879,921.3 mdp. Esto significa que se está estimando un aumento de 3.1% en términos reales con respecto al monto autorizado en la LIF de 2017. Sin embargo, en términos reales representan una disminución de 5.3% con respecto a la recaudación que se proyecta obtener para el cierre del corriente año 2017.

La RFP es la base sobre la que se determinan gran parte de los montos de las transferencias Federales, que la Federación realiza a las entidades federativas y los municipios, por concepto de Participaciones

del Ramo 28 y sirve de referencia para determinar el monto de algunos de los fondos que integran a las Aportaciones Federales del Ramo 33.

De cumplirse con las estimaciones del monto de la RFP al cierre del año, la cifra propuesta en la ILIF-2018 representará una situación resulta muy preocupante, si se considera que los gobiernos locales dependen en gran medida de las transferencias federales para hacer frente a todas sus responsabilidades de gasto e inversión, mismas que serán muy necesarias en las localidades recientemente afectadas por los fenómenos naturales como huracanes y terremotos, principalmente en el centro y sur del país.

Asimismo, ante las perspectivas poco favorables de la economía en el corto y mediano plazo, Aregional recomienda:

1. Austeridad a las haciendas estatales y municipales para el presente año y el próximo ejercicio fiscal.
2. Restablecer el cobro de impuestos como el Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), que se ha eliminado o subsidiado en muchas entidades federativas, con el fin de que éstas puedan hacer frente a las posibles disminuciones de sus ingresos por vía de las Participaciones Federales del Ramo 28.

2 Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018

Para 2018, se propone un gasto neto total de 5, 335,609 millones de pesos (mdp), equivalentes al 22.9% del PIB, con un aumento de 7.1% (355,712 mdp) respecto a los aprobados en 2017.

Principales gastos propuestos para 2018

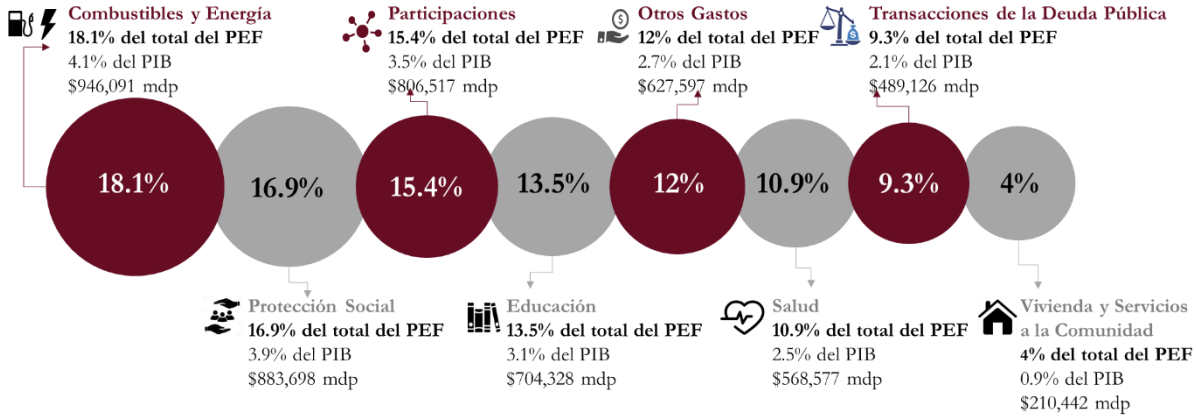

Fuente: CIEP

Si se decidiera repartir equitativamente el presupuesto, entre todos los mexicanos, a cada uno nos tocaría 41,979 pesos; esto es 2,749 pesos menos de lo que se gastó por persona en 2013. En otras palabras, aunque el presupuesto propuesto es mayor que el año anterior, este incremento no alcanza a compensar el efecto inflacionario y el aumento de la población, a través del tiempo.

Para que todos los que habitamos en el país podamos tener acceso a bienes y servicios públicos, el gobierno administra los recursos de todos y los asigna según estima es más eficiente para lograr las metas que se propone en el corto, mediano y largo plazo. Las categorías de gasto más generales, también conocidas como capítulos se muestran en el siguiente gráfico, donde se observa que el tipo de gasto más afectado es el de inversión pública, éste pasó de representar el 2.5% del PIB en 2013 al 1.3% en lo propuesto para 2018.

Gasto por capítulos para 2018

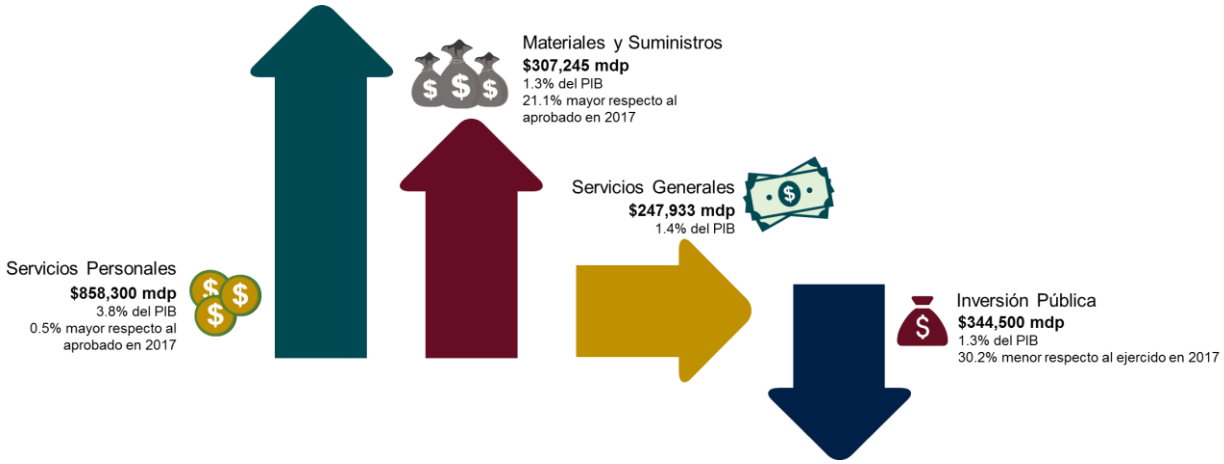

Fuente: CIEP

El gasto se divide en Programable y No Programable, al primero corresponden conceptos como el pago del costo financiero de la deuda, el saneamiento del sistema financiero y las Participaciones a estados y municipios, para 2018 se propone erogar el 26.1% en este concepto. Por otro lado, el Gasto No Programable se distribuirá como sigue: 5.0% para funciones de seguridad nacional, orden interior y justicia; 2.2% para otras funciones de gobierno; 45.1% para funciones de desarrollo social, principalmente Educación (13.2%), Protección social, incluyendo pensiones (16.6%), Salud (10.7%), así como Vivienda y servicios a la comunidad (3.9%); 22.0% será destinado para impulsar los sectores productivos, que podrían generar mayores empleos y desarrollo en el mediano y largo plazo. Los más representativos del desarrollo económico son: Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (1.2%); Ciencia, tecnología e innovación (1.0%); Combustibles y energía (17.7%); y Transporte (1.4%). Cabe resaltar que, proporcionalmente, se está destinando una mayor proporción al gasto no programable, que para aquel que podría impulsar el crecimiento, dirigido desde la federación.

Gasto para Educación

Respecto a la función educativa, el PPEF 2018 contiene recursos programables por un total de 704,328.4 mdp, mismos que son, en términos reales, 1.4% menores a los autorizados en el presupuesto de 2017. En clasificación económica, destaca que se solicitan 1.2% más recursos para gasto de inversión. Debe señalarse que 487,483.2 mdp se destinan al pago de servicios personales, es decir, el 69.2% de la propuesta contenida en el PPEF 2018 para gasto educativo.

Clasificación económica del gasto en educación PPEF 2018

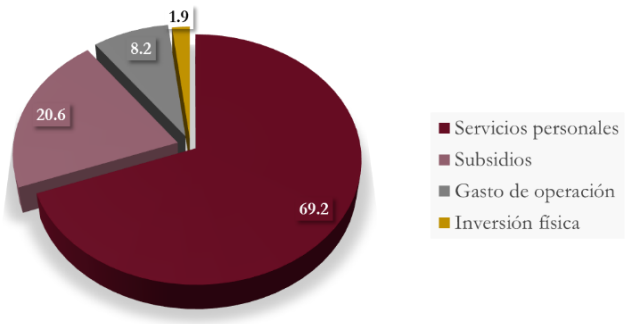

Fuente: Aregional

Entre los gastos corrientes, destaca que al gasto en servicios personales se le asigna la mayor parte de los recursos propuestos: 487,483.2 mdp. De estos recursos 335,105.0 mdp, se distribuyen a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Servicios Personales, es decir, que el pago se basa en la nómina única consolidada de las escuelas de educación básica transferidas a los estados.

En el caso del gasto de inversión, la asignación propuesta en el PPEF es de 13,724.0 mdp, monto 1.2% superior al del PEF 2017, aunque sólo representa el 1.95% del gasto educativo. El principal incremento se da en la asignación del FAM infraestructura educativa. Igualmente destaca que el PPEF 2018 contiene proyectos de infraestructura social del sector educativo para la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de México. Debe señalarse que, si bien sólo estos recursos se etiquetan como gasto de inversión, dentro de los programas de subsidios orientados a la ampliación de la oferta educativa, una vez concursados los recursos, también se destinan recursos a la infraestructura del sector educativo.

3 Criterios Generales de Política Económica 2018

Los CGPE describen cómo la economía mexicana se ha desenvuelto recientemente dentro de un mejor escenario comparado con el año anterior, donde se ha observado una recuperación de la economía global y la influencia de la aceleración de la actividad económica de Estados Unidos que ha permitido una reactivación del comercio exterior, en particular de la manufactura mexicana. Esto, acompañado de un marcado descenso de la volatilidad de los mercados financieros internacionales que ha propiciado un ambiente más estable, aunque no exento de ciertos riesgos e incertidumbre frente a la política exterior y comercial del gobierno de los Estados Unidos, de las negociaciones del Reino Unido y la Unión Europa, y a las tensiones geopolíticas de Medio Oriente y Corea del Norte.

Comparativo 2017-2018 de los principales indicadores de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica

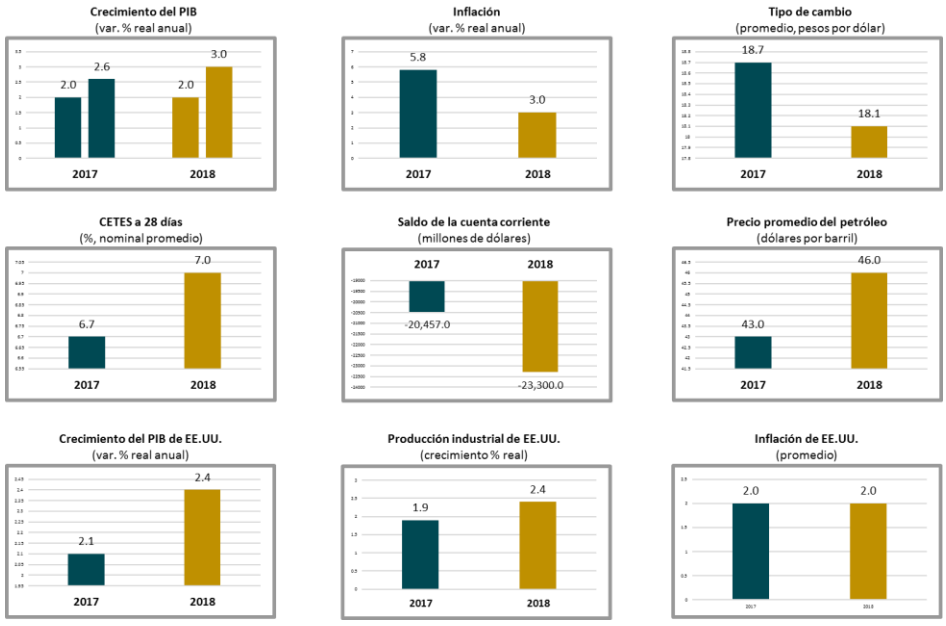

Fuente: CEFP

El Gobierno Federal reitera su compromiso en no crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes, lo que se traduciría en ingresos relativamente estables para el próximo año respecto al cierre estimado de 2017. Así, en conjunto con el escenario macroeconómico, se crea un contexto favorable para un superávit en el balance tradicional de 1.1% del PIB para 2017, y una convergencia al equilibrio presupuestal para 2018, respaldado en la estabilidad en los ingresos.

Consideraciones Finales

La Cámara de Diputados tiene como fecha límite el 20 de octubre para aprobar la Ley de Ingresos, y la Cámara de Senadores hasta el 31 de octubre, mientras que el proyecto de Presupuesto de Egresos solo es revisado por la Cámara de Diputados, la cual tiene hasta el 15 de noviembre para aprobarlo.

Los 5 Puntos de la Propuesta a la Reforma de la Ley de Planeación

¿Qué es la Ley de Planeación?

Bajo el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 que garantiza la rectoría del estado nacional de manera integral, sustentable, fortalecida y democrática, es que se realiza un "Sistema de Planeación de Desarrollo Nacional" cuyo objetivo es brindar solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para el desarrollo político, social y cultural de la nación.

Tiene por objeto establecer normas y principios básicos conforme a los cuales se debe llevar a cabo la planeación nacional del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades del Gobierno Federal, así como regular las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación del desarrollo y aquellas dirigidas a promover y garantizar la participación democrática de la sociedad en tales funciones.

La ley que regula dicha planeación, regula la atribución del Ejecutivo Federal para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los programas que deriven de él, a los cuales deberán sujetarse las dependencias y entidades de administración pública federal.

¿Reformas a la Ley de Planeación?

Nuestro país se encuentra inmerso en una constante transformación, caracterizada durante los últimos años por condiciones adversas para la economía global, por lo tanto, es imperante contar con un marco jurídico de materia de Planeación Nacional del Desarrollo

que permita prever e implementar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los elementos estratégicos que orienten las actividades de las instituciones públicas en el cumplimiento de los fines plasmados en el proyecto nacional.

De acuerdo con este objetivo, nace la promoción de una iniciativa de reforma a la Ley de Planeación, la cual permite consolidar dicha planeación a mediano y largo plazo, basándose en cinco principales puntos:

1. Incorporar la Agenda 2030 a la Planeación Nacional.

En septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución "Transformar Nuestro Mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", la cual establece un plan de acción basado en 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual fue adoptada por miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México.

La Agenda 2030 brinda un marco de actuación de largo plazo orientado al desarrollo sostenible de las naciones y es afín a los principios contenidos en nuestra Constitución, por lo tanto, representa una oportunidad para la realización de objetivos claros a largo plazo.

Es por ello que resulta de la mayor relevancia que la planeación nacional del desarrollo integre esta visión considerando las tres

dimensiones del desarrollo sostenible planteadas en la Agenda 2030: económica, social y ambiental.

2. Establecer una Planeación Nacional con Enfoque en Resultados.

Con el fin de fortalecer la articulación entre la planeación, la programación y el presupuesto, resulta necesario que el Sistema Nacional de Planeación Democrática incorpore los principios de una gestión orientada en resultados. Por ello, entre otras cosas, la presente iniciativa propone reformar el artículo 16, fracción IV, para establecer que los programas sectoriales que elaboran las dependencias sean congruentes con los programas especiales que establezca el Ejecutivo Federal, ello para la adecuada coordinación entre las dependencias involucradas en la implementación de las políticas públicas planteadas.

3. Considerar una Planeación de Largo Plazo.

Se hace obligatorio que en la elaboración del PND se prevean consideraciones y proyecciones de por lo menos 20 años. Es decir, se adicionan los artículos 21 Ter y 26 Bis, en los cuales se establece que, para el caso del PND, éste deberá contemplar un diagnóstico general de la situación actual de los temas prioritarios que contenga, así como la perspectiva de largo plazo respecto a dichos temas, además de los ejes generales que los agrupen, los objetivos específicos y congruentes con la perspectiva de largo plazo, además de las estrategias, líneas de acción los indicadores y las metas determinados para el cumplimiento de los objetivos definidos. Lo mismo para el caso de los programas derivados del PND, lo anterior con el objeto de brindar certidumbre jurídica y uniformidad respecto al contenido del PND.

4. Ampliar los Principios Básicos de la Planeación Nacional de Desarrollo.

Entre las modificaciones que se busca realizar y que son pilares importantes tanto de la Agenda 2030 como de los objetivos de Desarrollo Sostenible, se encuentran las correspondientes a los artículos 2º, 4º, 9º, y 21 de la Ley de Planeación, en los cuales se proponen modificaciones sobre los principios que deben considerarse tanto en el PND como en sus programas, estableciendo precisiones para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, así como los principios de equidad, inclusión, no discriminación y las obligaciones del Estado Mexicano para promover, respetar y garantizar los derechos humanos, así como el principio de democracia y la obligación de prever la participación y consulta popular en la PND, siendo abierta a toda la sociedad.

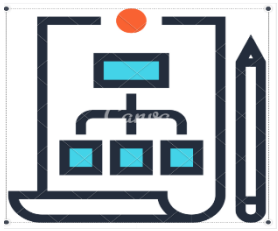

5. **Establecer un Marco de Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Por otra parte, en el artículo 6º de la Ley de Planeación, se propone que el informe que el Presidente de la República envía al Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la Administración Pública Federal, haga mención expresa no de las decisiones, sino de las acciones y resultados obtenidos de acuerdo con la ejecución del PND y los programas sectoriales, haciéndolo extensivo incluso para aquéllos programas especiales cuando por su alcance y contenido así lo ameriten.

En relación con la ejecución del PND y sus programas, se propone la reforma del artículo 9º para precisar la atribución de la SHCP para dar seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de Administración Pública Federal, en el logro de los objetivos y metas de dichos instrumentos determinando que éste se realizará con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de vincular a la planeación nacional del desarrollo con la programación de los recursos públicos conforme a la legislación en dicha materia.

Además, destaca la propuesta para establecer que la información relacionada con el seguimiento y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas del PND y sus programas, se publiquen en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas, manteniendo informados a los ciudadanos sobre las acciones del Gobierno Federal en cuanto a los avances y logros del PND.

Barómetro Global de Corrupción

En los últimos años se han observado en la región de América Latina y el Caribe tendencias preocupantes, que incluyen el deterioro de los derechos humanos y el debilitamiento de las estructuras de gobernanza. Muchos países están experimentando un aumento de la violencia e inseguridad, al mismo tiempo que activistas, periodistas y organizaciones civiles sufren el cercenamiento de su libre expresión. En México se ha producido, en lo que va del año, un incremento del 31% en la cantidad de asesinatos cometidos.

Este tipo de delitos y abusos se ven exacerbados por la corrupción, y a veces solo son posibles a causa de ella, ya que este fenómeno afecta a las instituciones de justicia, debilita el estado de derecho, distorsiona los procesos políticos y permite la impunidad. Si bien, en los últimos años una serie de importantes juicios por casos a gran escala pusieron en evidencia élites corruptas de la región y sus redes, en general la voluntad política necesaria para revertirlo no ha sido sostenida.

Reducir la corrupción es una condición clave para una sociedad justa y equitativa, y combatirla eficazmente fortalece las iniciativas de desarrollo, la promoción de derechos humanos y libertades y la erradicación de la pobreza global. Por ello se elabora este informe: "Barómetro Global de Corrupción" difundido en un momento en que los gobiernos de todo el mundo se están viendo obligados a prestar mayor atención a la necesidad de combatir la corrupción, dado que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas los insta a "reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas".

En los 20 países sondeados, más de 90 millones de personas, es decir, una de cada tres, tuvieron que pagar un soborno en los 12 meses previos a la encuesta.

Acerca de la investigación

Las encuestas[1] fueron realizadas a 22,302 personas en 20 países de toda América Latina y el Caribe entre mayo y diciembre de 2016, en ellas se tocaron diversos temas referentes a las percepciones y experiencias de corrupción. Esta investigación pretende instar a los gobiernos de esta región a reducir la corrupción en las fuerzas policiales y a fortalecer los sistemas judiciales, de manera que las investigaciones puedan llevarse a cabo observando los estándares más exigentes, a fortalecer la independencia y profesionalismo de los jueces y a propiciar que el sistema judicial cuente con recursos suficientes para atender las denuncias de

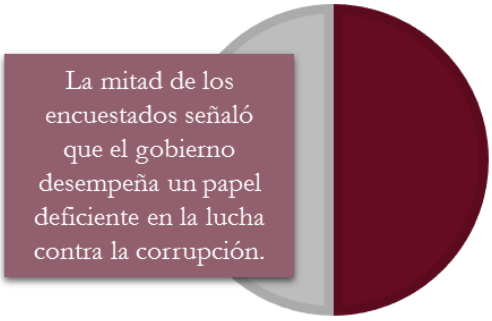

[1] Encuestas realizadas para Transparency International por Latinobarómetro y Market Research Services.

corrupción, leyes de protección a denunciantes, entre otras cosas, solo así será posible reducir los niveles de corrupción. Los principales resultados obtenidos en esta investigación son los siguientes:

¿Cuánto ha cambiado el nivel de Corrupción en los últimos 12 meses?

Este panorama se refleja en casi todos los países. En 17 de los 20 países incluidos, la mayoría de los ciudadanos manifiesta que la corrupción aumentó. En Venezuela, Chile, Brasil y Perú, los ciudadanos muestran una opinión particularmente crítica: más de tres cuartos sostienen que la corrupción está creciendo (entre el 78 y el 87%). En cambio, solamente cerca de dos de cada cinco ciudadanos en Argentina (41%) y Guatemala (42%) estiman que el nivel de corrupción aumentó.

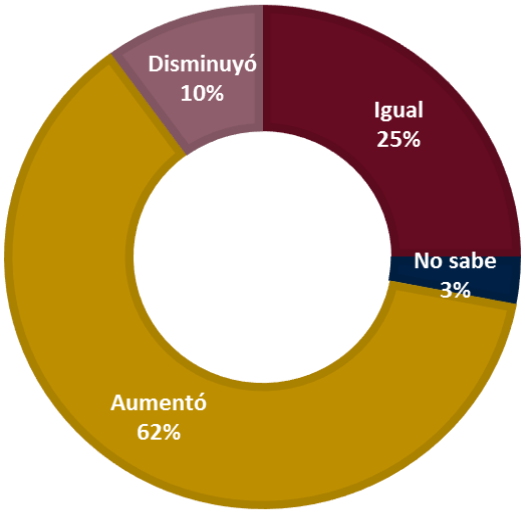

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

¿Qué grado de corrupción hay en las distintas instituciones y grupos de la Sociedad?[2]

El 47% de los encuestados en toda la región sostienen que la policía y los representantes electos son en su mayoría o en su totalidad corruptos. Por el contrario, se percibe a los líderes religiosos como los menos corruptos (25%).

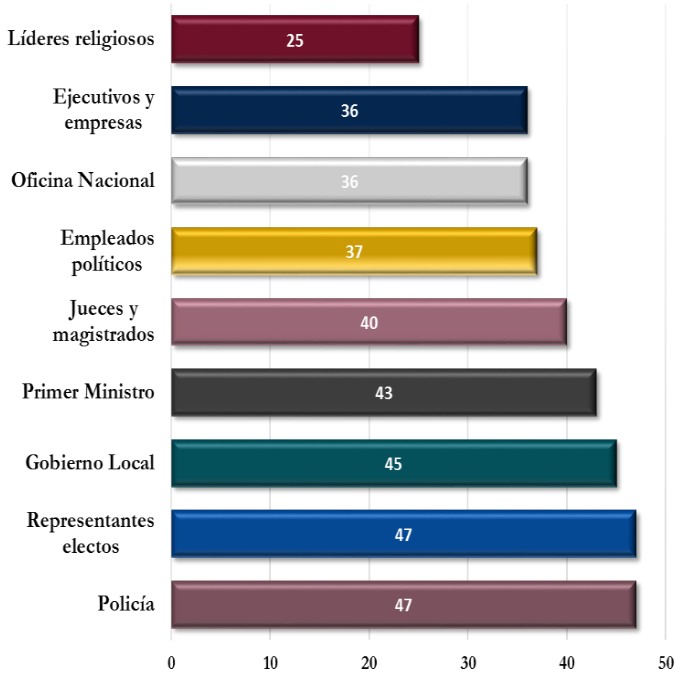

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

En cuanto a los policías, en Venezuela el 73% de los encuestados considera que son sumamente corruptos; las personas que viven en Trinidad y Tobago, Bolivia, México y Paraguay también perciben altos niveles de corrupción (entre el 61% y el 64%). En cambio, en Uruguay sólo el 19% los considera sumamente corruptos.

Con respecto a los representantes electos, en Paraguay el 69% de los encuestados piensa que éstos son sumamente corruptos; seguidos por los de Perú y Chile (64% y 62%, respectivamente), mientras que en Uruguay solamente uno de cada cinco ciudadanos sostiene que sus representantes son sumamente corruptos.

[2] Porcentaje de respuesta "La mayoría o todos"

¿Qué tan bien o qué tan mal está actuando el gobierno en la lucha contra la Corrupción?

Los ciudadanos de Venezuela son los más críticos con respecto a las acciones del gobierno para combatir la corrupción: más de tres cuartos del total opina que no está haciendo las cosas bien (76%). Se identifican también altos niveles de desaprobación en Chile, Paraguay y Perú, pues más de dos tercios (entre el 68 y el 73%) de los ciudadanos asignan a su gobierno una baja calificación. En Ecuador, Guatemala y Honduras los ciudadanos aprecian los esfuerzos que realizan sus gobiernos para enfrentar la corrupción: más de la mitad de los encuestados adjudica un buen desempeño a su gobierno (54%, cada uno).

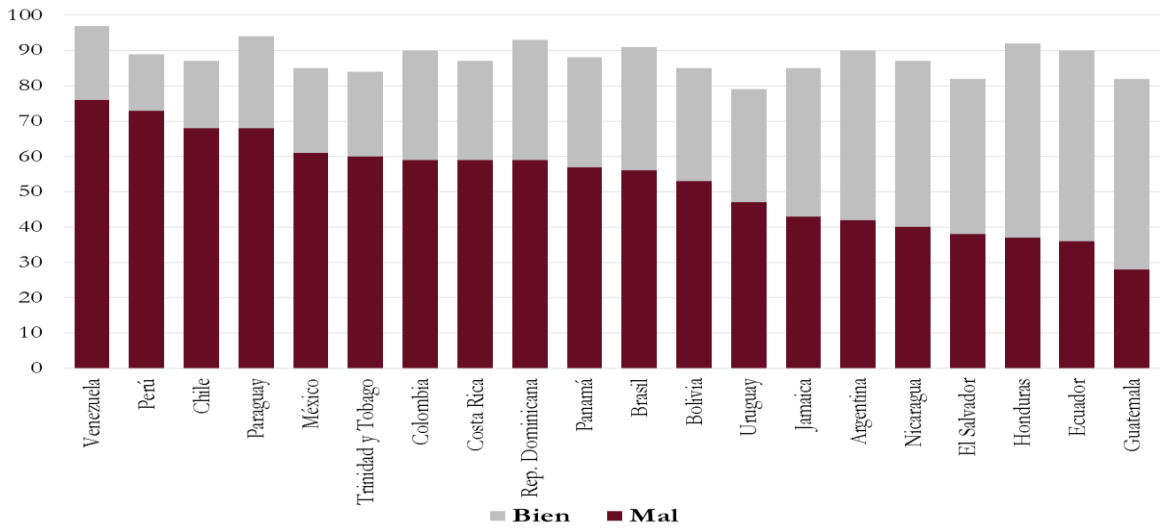

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

Índice de soborno en América Latina

El 29% de los ciudadanos que habían gestionado un servicio público en los 12 meses anteriores pagaron soborno. En función de los índices de soborno de cada país y el tamaño de su población adulta, esto equivale a más de 90 millones de personas que viven en los 20 países sondeados de la región. Por su parte, más de la mitad de los ciudadanos de México (51%) afirma haber recurrido al soborno, lo que lo ubica en el primer lugar en el Índice de soborno de Latinoamérica, asimismo en República Dominicana se registra un 46% de soborno. En cambio, Trinidad y Tobago muestra el índice de soborno más bajo de los países encuestados. Allí, solamente el 6% de las personas en contacto con un funcionario público en los 12 meses anteriores pagó un soborno.

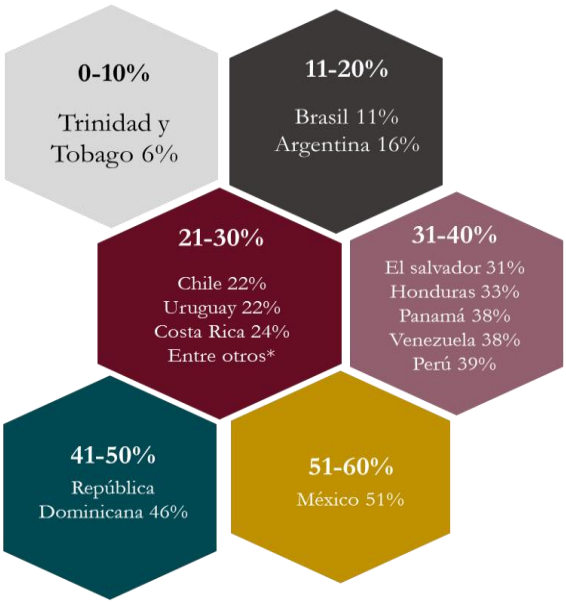

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

* Jamaica 21%; Chile 22%; Uruguay 22%; Paraguay 23%; Costa Rica 24%; Bolivia 28%; Ecuador 28%; Guatemala 28%; Colombia 30%; Nicaragua 30%.

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

Sobornos por tipo de servicio

De los seis servicios públicos principales, en general el de mayor incidencia en corrupción es el de Salud Pública, pues una de cada cinco personas accede a este servicio por este medio; por el contrario, el Servicio de Tribunales (12%) tuvo el índice de soborno más bajo. México evidencia claramente los más graves índices de corrupción en la prestación de servicios públicos; en particular, en el caso de escuelas, atención de la salud y documentación personal (del 33% al 39%).

Los sobornos a la policía son los más comunes en Venezuela: el 41% pagaron un soborno en los 12 meses anteriores para obtener la ayuda de un policía, para evitar ser detenidos o pagar una multa (41%). Los sobornos en los tribunales también son muy elevados en Venezuela (36%) y en Honduras (56%), lo cual sugiere que en estos países las leyes posiblemente no se aplican en todos los casos sin arbitrariedades.

Apoyo a la denuncia de hechos de Corrupción

El 60% de los encuestados considera socialmente aceptable la denuncia de un acto de corrupción mientras que el 22% no lo cree así. Brasil (74%) y Costa Rica (75%) se manifiestan mayormente de acuerdo con ello. Por el contrario, en Trinidad y Tobago, Chile, México y Perú menos de la mitad de los ciudadanos sostienen que denunciar la corrupción es socialmente aceptable (entre el 37% y el 49%).

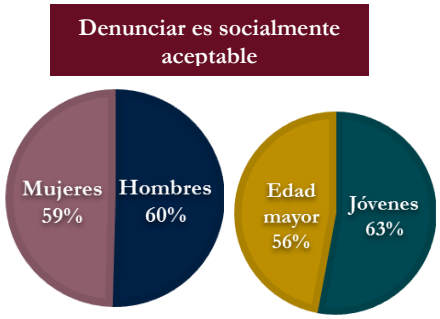

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

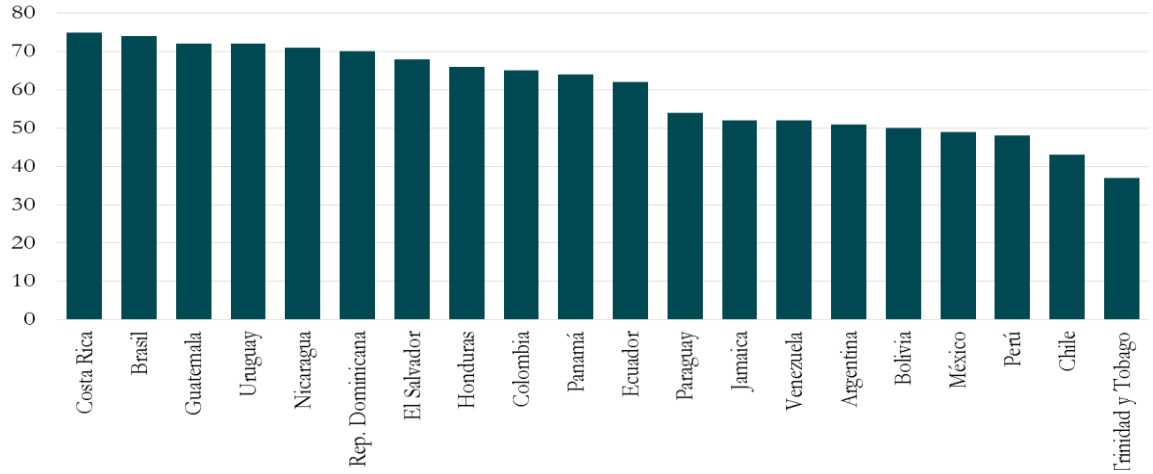

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

Son pocos los que denuncian en la práctica

1 de cada 10 denuncian el incidente ante las autoridades.

28% manifiesta haber padecido consecuencias negativas.

Si bien la denuncia de casos de corrupción se considera, en teoría, socialmente aceptable, de acuerdo a este estudio, en la práctica, pocas personas realmente denuncian hechos de corrupción cuando enfrentan una situación de este tipo (9%), muchos de ellos porque consideran que una represalia violenta constituye un riesgo real para los denunciantes. Aparentemente, para muchas víctimas de sobornos, los beneficios de hacer que funcionarios corruptos rindan cuentas por sus actos delictivos no superan los riesgos que esto implica.

¿Las personas comunes pueden hacer una diferencia en la lucha contra la Corrupción?

En general, el 70% de los ciudadanos está de acuerdo en que pueden marcar la diferencia en el combate contra el soborno, el 17% que no está de acuerdo. Los sondeados en Brasil, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Paraguay entre el 76 y el 83% aciertan en su papel contra la corrupción. Por su parte, en Chile, solamente el 41% está de acuerdo con esta posibilidad.

Pueden marcar una diferencia contra el soborno.

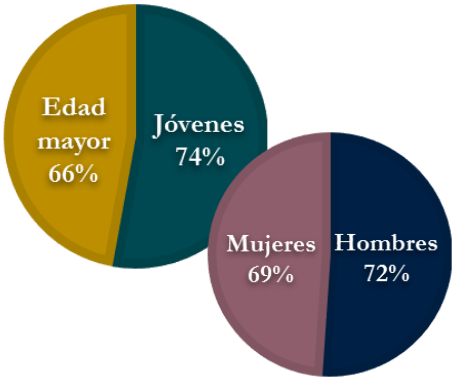

Fuente: Barómetro Global de Corrupción de Transparency International

Índice de Información Presupuestaria

Hace nueve años, en 2008, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) buscó información de las Entidades Federativas para llevar cabo estudios sobre la situación de las finanzas públicas en el país. En esta tarea se topó con una barrera difícil de sortear: la información que necesitaba era dispersa, heterogénea e incompleta o simplemente no existía en el peor de los casos. Todo ello resultaba en trabas para llevar a cabo las investigaciones pertinentes.

Debido a esto, se dio a la tarea de llenar ese vacío informativo, y lo llevó a cabo mediante el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE), una serie de análisis que estudian la calidad de la información relacionada con el presupuesto, revisando el cumplimiento de las obligaciones gubernamentales y sobre todo, eliminando las lagunas que pueden dar lugar a situaciones de opacidad. El monto que se estima será ejercido refleja la importancia que tiene el revisar con detenimiento las finanzas públicas: cuando menos 1 billón 879 mil 320 millones 188 mil 912 pesos.

Para el año 2017 se presenta un incremento en el cumplimiento promedio de las 32 entidades del país, pasando de 53 a 83 % respecto del año 2008. En comparación con 2016, el aumento es de siete puntos porcentuales.

Este estudio se lleva a cabo de manera anual, y si se comparan los resultados más recientes con los del pasado año, se percibe que los estados de Querétaro, Quintana Roo y Sonora presentaron el mayor avance en materia de transparencia. Mientras que Baja California Sur, Veracruz y Guerrero registran los retrocesos en mayor medida.

Mayores avances y retrocesos en la posición del Índice de Información Presupuestal Estatal: 2016 vs 2017

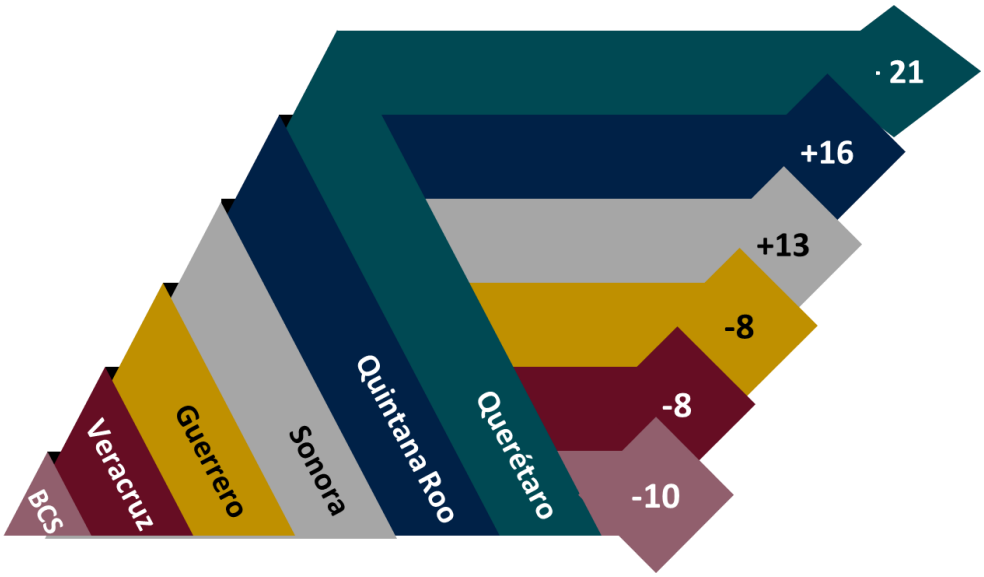

Fuente: IMCO

Buenas y malas prácticas

En los casos que presentan mejoras destaca el de Querétaro, que ha transparentado los recursos que destina a cada uno de los partidos políticos; mientras que Chiapas desglosa los fideicomisos públicos del Estado y los recursos que envía a cada uno; y Baja California Sur que hace del dominio público las transferencias que hace a sus municipios.

Sin embargo, no todos los casos que destacan lo hacen por mejorar su qué hacer. Hay algunos que presentan prácticas que es conveniente erradicar en pro de la transparencia. Tabasco presentó su presupuesto de forma ilegible y Michoacán no ha actualizado el formato en el que presenta el presupuesto, manteniendo el mismo que hace 10 años, a pesar de presentar un incremento de 82.8 % en este periodo, pasando de los 33.8 miles de millones de pesos a 61.8 miles de millones de pesos en 2017.

Resultados 2017

De acuerdo con la información presentada por IMCO, seis de las 32 entidades del país presentan una calificación de 100 % en su nivel de cumplimiento: Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco y Puebla. Mientras que la Ciudad de México y Michoacán registran los peores resultados en esta materia, con 57.3 y 50.9 %, respectivamente.

Concluye que existe una ligera relación negativa entre el tamaño presupuestal y las calificaciones obtenidas por cada entidad en el IIPE 2017:

- Cuatro de las cinco entidades que obtuvieron un menor presupuesto presentan una calificación superior al 89 %: Colima, Tlaxcala, Campeche y Aguascalientes.

- Por otra parte, cuatro de las cinco entidades con mayor presupuesto obtuvieron una calificación menor al 74 %: Nuevo León, Veracruz, CDMX y Estado de México.

Secciones

De acuerdo con los resultados del estudio al revisar el detalle de la información presentada, la sección de recursos federales (Ramo 33) es la única en la que se cumple con el 100 % en materia de transparencia sobre su ejercicio; esta es seguida por el acceso público y los poderes y dependencias, ambos con un 95 % de cumplimiento.

La menor disposición de información se presenta en los apartados de deuda pública y armonización contable (72 %); seguidos de rubros específicos (69 %). Este último contempla el desglose del presupuesto para asociaciones público privadas, partidos políticos y el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes, es decir, los derechos de la niñez (ONU).

Secciones de mayor y menor cumplimiento del IIPE 2017

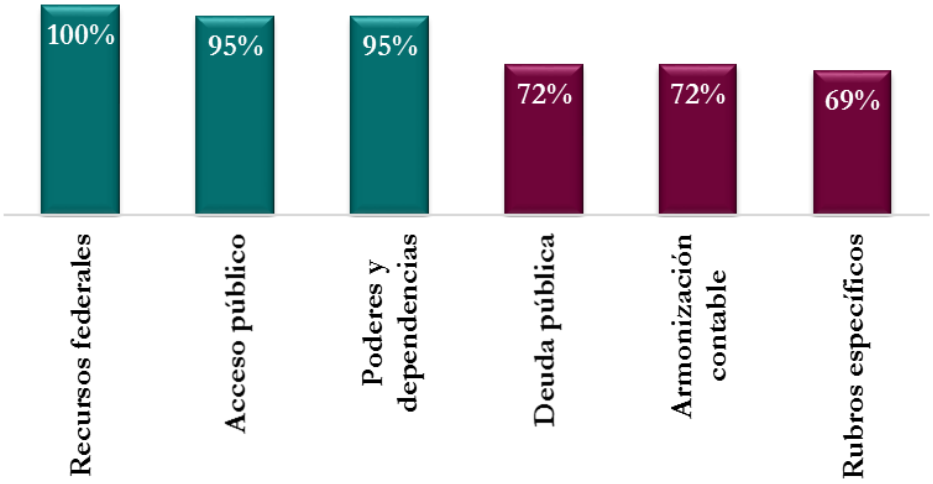

Fuente: IMCO

Recomendación

IMCO propone institucionalizar los criterios, es decir, incorporarlos en las leyes de presupuestos de cada Estado; lo cual da mayor certeza sobre el ejercicio de los recursos públicos.

México Pionero en el Estándar de Datos Presupuestarios Abiertos

Lorena Rivero del Paso y Aura Martínez Oriol de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), señalan en la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por su siglas en inglés) que México es el primer país en abrir la información sobre su presupuesto en formatos que facilitan la comprensión de la relevancia social y económica, de esta forma se convierte en el primer país en cumplir formalmente el estándar internacional de datos abiertos fiscales, siendo referencia internacional en materia de información fiscal en formatos abiertos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal y la Fundación por el Conocimiento Abierto (OKF, por sus siglas en inglés) permitieron el avance en materia de Transparencia Presupuestaria, pues con su cooperación hace más sencilla y fácil de consultar la información del presupuesto.

La GIFT señala que el Paquete Abierto de Datos Fiscales (OFDP, por sus siglas en inglés), es una especificación técnica simple y abierta para publicar el presupuesto del gobierno y los datos de gasto; dentro de sus objetivos están: ser fácil de usar para aquéllos que publican datos como lo son los gobiernos, y para aquéllos que usan la información como investigadores, periodistas y otros públicos; así como estandarizar la estructura y el contenido de los datos fiscales.

Cuenta con información de más de 84 mil proyectos realizados con recursos federales transferidos a entidades y municipios, 15 mil proyectos de inversión de obra pública y 3 mil 424 proyectos en cartera de inversión.

El Paquete Económico 2017 en México es fortalecido con esta nueva herramienta según la SHCP en:

- La integración al estándar internacional de datos abiertos fiscales.
- La posibilidad de realizar consultas históricas de 2008-2017, así como del ejercicio del gasto público del año en curso.
- Consulta y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017.
- Visualizaciones y filtrado dinámico a elección del usuario, mismas que son directamente replicables para cualquier fin, y comparables con otros países que se adhieran al estándar.

BOOST SPENDING AND PERFORMANCE DATA AND RESULTS.

GIFT GLOBAL INITIATIVE FOR FISCAL TRANSPARENCY

OPEN KNOWLEDGE INTERNATIONAL

La siguiente imagen muestra el portal interactivo que está a disposición para las consultas a realizar, donde estas pueden ser por jerarquía (actividad, clasificación administrativa, clave de cartera, fecha, clasificación económica, tipo de gasto, fuentes de financiamiento, clasificación funcional y entidad geográfica), así como por filtros en sus diferentes formas.

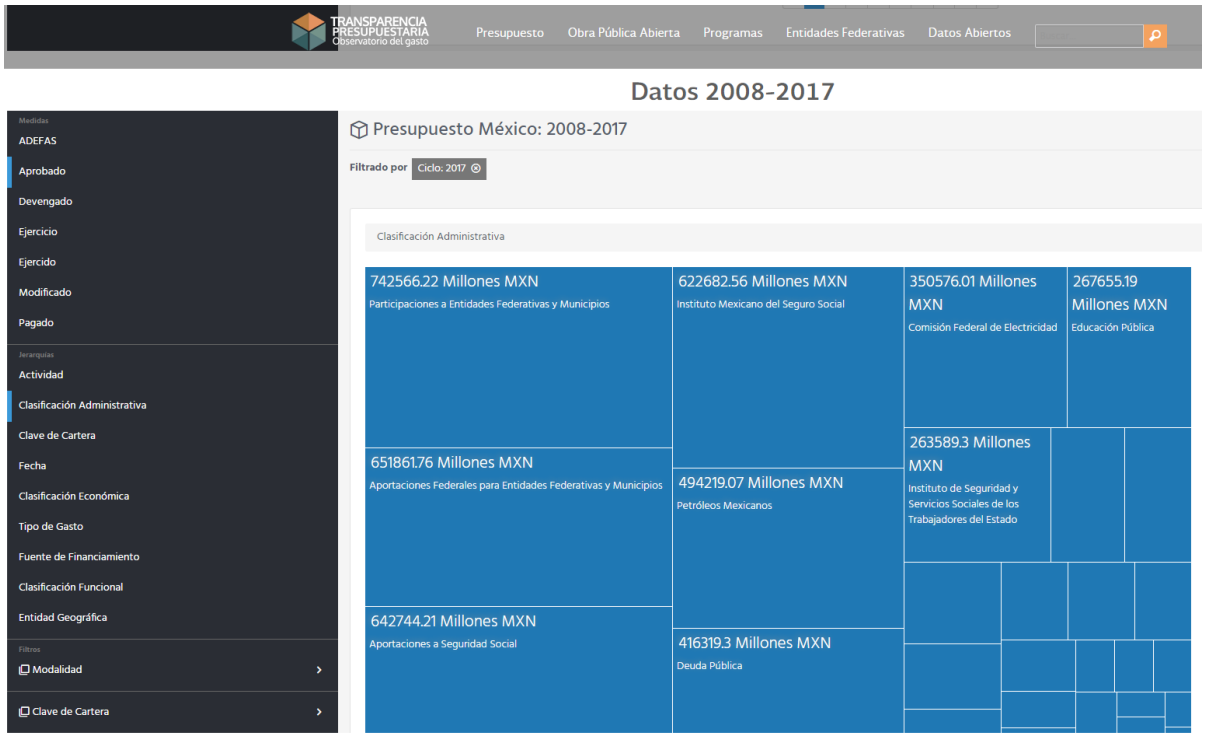

Fuente: Pagina Web Transparencia Presupuestaria

Se menciona que los gobiernos de Croacia, Paraguay, Guatemala y Uruguay planean publicar sus conjuntos de datos abiertos por medio de esta herramienta basada en la plataforma OpenSpending.

Con esto, será posible tener datos abiertos a disposición de la ciudadanía, e incluso es útil para la toma de decisiones basadas en evidencias y fomentar la transparencia de la gestión pública.

La plataforma interactiva que contiene los datos presupuestarios se podrá localizar en la siguiente página web: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/datos_presupuestarios_abiertos.

En el portal interactivo se podrán seleccionar los periodos deseados de 2008 a 2017 con los que actualmente se dispone; también se podrán crear visualizaciones y filtrar la selección deseada, con la ventaja de que las consultas son directamente replicables para cualquier fin, y comparables con otros países que se adhieran al estándar, los datos estarán disponibles en formatos .csv y .json en los que se podrán realizar aplicaciones y análisis de los mismos, así como saber en qué se gasta, para qué se gasta y quién gasta el presupuesto federal.

El Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP cumplió con los criterios que son evaluados, es decir, es una plataforma a través de la cual se entrega información a la ciudadanía sobre la asignación y uso de los recursos federales, además que fomenta la claridad de la gestión pública y la reutilización de los datos ahí proporcionados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2017

Con el fin de medir los esfuerzos realizados por los gobiernos estatales, Aregional publica un estudio que permite conocer el grado de disponibilidad y calidad en que la información fiscal es presentada dentro de sus páginas electrónicas.

Para la elaboración de dicho índice, Aregional toma en cuenta seis bloques[4] con ponderaciones que otorga de acuerdo a su relevancia:

Estructura del ITDIF 2017

Fuente: Aregional.

Resultados por rubro del ITDIF 2017

En este 2017, la evaluación promedio global generada por los 32 estados para cada uno de los bloques antes mencionados es la siguiente:

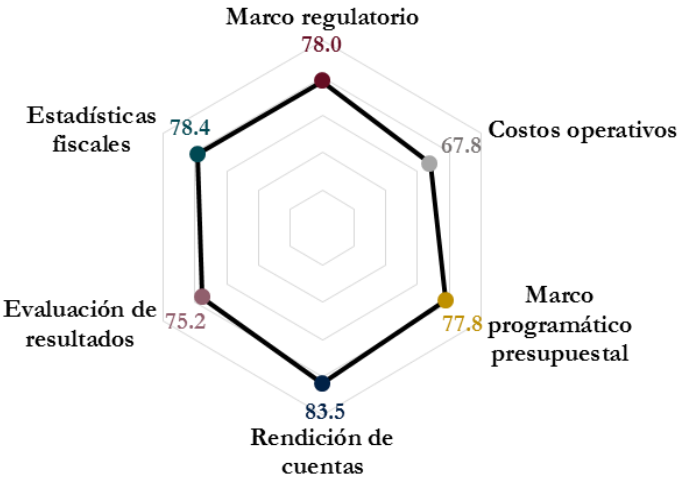

Se observa que los bloques con mayor puntuación son Rendición de cuentas y Estadísticas fiscales; de forma contraria, los Costos operativos y Evaluación de resultados presentan los promedios más bajos, en donde se menciona que el primero se debe principalmente al incumplimiento parcial o total del listado de contribuyentes con cancelación o condonación de algún crédito fiscal en 2016, y para el segundo, la mayoría de las entidades no presentan un adecuado sistema de evaluación mediante indicadores.

[4] La metodología del ITDIF y de cada bloque se encuentra en el portal www.aregional.com

Resultados por entidad federativa

Los resultados se clasificaron en tres niveles, en donde se menciona que:

- Alto: son los resultados mayores a 85.00 puntos, cuyas entidades presentan acceso a casi todos los documentos y estadísticas evaluados; asimismo, dicha información es clara y se muestra con un alto nivel de desglose.
- Medio: resultados que van de 70.00 a 84.99 puntos; de manera global, las entidades situadas en este rango muestran disponible la información en un alto grado, sin embargo su desglose y/o claridad es insuficiente.
- Bajo: resultados menores a partir de 69.99 puntos, estas entidades presentan una escasa cantidad de información en línea, y su calidad es poco clara, sin desglose, actualización ni orden.

ITDIF 2017 por entidad federativa

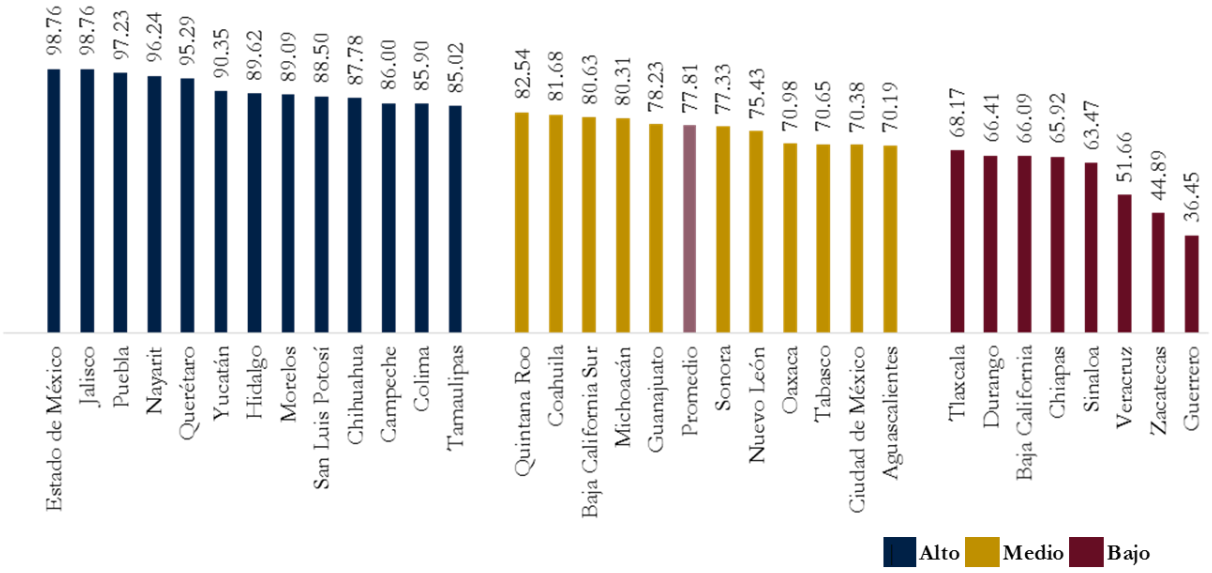

Fuente: Estudio del ITDIF realizado por Aregional.

En promedio, las entidades federativas generaron una puntuación de 77.81, la cual quedó dentro del nivel medio de transparencia y disponibilidad de la información fiscal. El 43.8% de los estados presentan un resultado menor, en cambio el 56.2% restante está por encima de dicho valor.

Las entidades federativas con el mayor Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal fueron el Estado de México y Jalisco, quienes de los 100 puntos, ambos obtuvieron 98.76, ocupando el primer lugar. El Estado de México mostró el mayor resultado de transparencia en tres bloques: Costos operativos, Evaluación de resultados y Estadísticas fiscales; por su parte, Jalisco sobresalió en la disponibilidad y claridad de su Marco regulatorio, Rendición de cuentas y Estadísticas fiscales. Lo anterior se muestra en la tabla de clasificaciones del ITDIF por bloque.

Enseguida están Puebla, Nayarit y Querétaro con 97.23, 96.24 y 95.29 puntos respectivamente; el primer estado sobresale en su Marco programático presupuestal y Rendición de cuentas; y el tercero tiene las máximas puntuaciones en la Evaluación de resultados así como en Estadísticas fiscales.

De forma contraria, Guerrero tiene el menor resultado dentro del índice, pues de los 100 puntos, apenas alcanza 36.46 puntos; esto se debe a que es el estado con la menor disponibilidad y/o claridad de documentos que contengan información de los bloques de Costos operativos y Rendición de cuentas dentro de su página de internet.

Clasificaciones del ITDIF por bloque

	Marco regulatorio	Costos operativos	Marco programático presupuestal	Rendición de cuentas	Evaluación de resultados	Estadísticas fiscales	**ITDIF**
Valor máximo	8 puntos	15 puntos	27 puntos	30 puntos	10 puntos	10 puntos	100 puntos
1 Estado de México	7.60	**15.00**	26.70	29.46	**10.00**	**10.00**	**98.76**
1 Jalisco	**8.00**	14.92	26.14	**30.00**	9.70	**10.00**	**98.76**
2 Puebla	5.80	14.74	**27.00**	**30.00**	9.94	9.75	**97.23**
3 Nayarit	8.00	14.41	26.67	27.30	9.94	9.92	**96.24**
4 Querétaro	6.84	13.10	25.65	29.70	**10.00**	**10.00**	**95.29**
5 Yucatán	6.00	12.78	24.63	27.90	9.60	9.45	**90.36**
6 Hidalgo	5.95	13.10	23.70	29.28	9.30	8.30	**89.63**
7 Morelos	6.83	12.30	24.79	27.48	9.64	8.06	**89.10**
8 San Luis Potosí	8.00	9.37	24.72	30.00	9.04	7.36	**88.49**
9 Chihuahua	5.40	11.38	23.93	28.68	**10.00**	8.40	**87.79**
10 Campeche	7.15	13.53	22.44	25.95	9.00	7.94	**86.01**
11 Colima	7.80	13.27	24.95	23.78	8.44	7.67	**85.91**
12 Tamaulipas	6.45	10.90	26.17	28.60	9.40	3.50	**85.02**
13 Quintana Roo	6.95	8.36	21.83	28.30	8.64	8.46	**82.54**
14 Coahuila	7.15	9.86	23.30	24.60	8.54	8.23	**81.68**
15 Baja California Sur	6.50	13.80	22.68	23.75	5.40	8.50	**80.63**
16 Michoacán	7.58	12.80	24.65	24.58	2.39	8.31	**80.31**
17 Guanajuato	7.80	10.49	21.07	26.08	3.80	9.00	**78.24**
18 Sonora	7.35	11.43	18.73	25.30	7.78	6.75	**77.34**
19 Nuevo León	4.18	7.29	19.88	26.95	8.64	8.50	**75.44**
20 Oaxaca	5.60	11.95	18.25	20.15	5.20	9.83	**70.98**
21 Tabasco	5.35	5.95	18.69	25.25	9.60	5.81	**70.65**
22 Ciudad de México	7.30	13.60	15.28	21.10	8.10	5.00	**70.38**
23 Aguascalientes	5.90	8.34	23.69	22.05	0.80	9.42	**70.20**
24 Tlaxcala	4.90	6.65	20.47	21.35	8.40	6.40	**68.17**
25 Durango	4.90	3.05	20.10	23.05	8.10	7.21	**66.41**
26 Baja California	3.45	8.89	15.87	20.55	**10.00**	7.33	**66.09**
27 Chiapas	7.22	8.60	14.85	20.95	6.80	7.50	**65.92**
28 Sinaloa	4.65	7.05	9.24	26.90	7.50	8.13	**63.47**
29 Veracruz	6.25	3.23	14.94	21.47	2.56	3.21	**51.66**
30 Zacatecas	2.50	3.53	10.22	19.25	2.53	6.88	**44.91**
31 Guerrero	4.45	1.64	10.79	11.78	1.80	6.00	**36.46**

Fuente: Información obtenida de Aregional.

Porcentaje de cumplimiento por rubro del ITDIF 2014-2017

A continuación se muestra la evolución de los resultados generales obtenidos del ITDIF para los años 2014, 2015, 2016 y 2017:

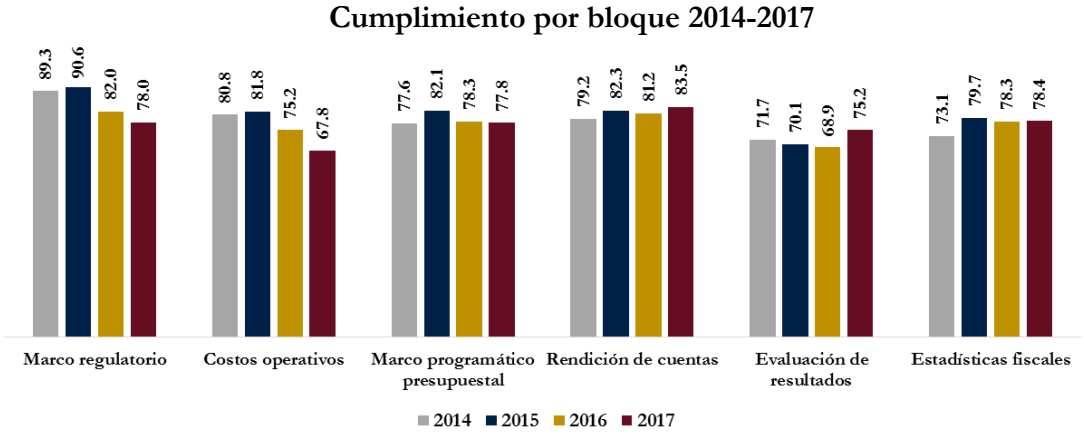

Fuente: Aregional.

Se observa que los únicos bloques en donde se ha presentado un incremento en el grado de cumplimiento para 2017, respecto a los tres años pasados, fueron Rendición de cuentas y Evaluación de resultados; por otro lado, se muestra que los rubros de Marco regulatorio y Costos operativos han alcanzado su nivel más bajo desde 2014.

En el año 2015 se obtuvo el cumplimiento más alto en la mayoría de los rubros, pues fue ahí donde se alcanzó el mayor grado de transparencia en el Marco regulatorio, Costos operativos, Marco programático presupuestal y Estadísticas fiscales.

Impuesto Sobre la Renta: Informalidad y su Potencial Recaudatorio

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es la contribución que grava las ganancias de capital de los ciudadanos o extranjeros que residen legalmente en México.

El ISR tiene dos clases de contribuyentes: **Impuesto sobre la Renta para Personas Morales (ISRE),** el cual suma todos los ingresos netos de las empresas nacionales, sin importar el país donde hayan generado los beneficios**; y el Impuesto Sobre la Renta a Personas Físicas (IRPF)**, cuya estructura es un esquema de ingresos mundial lo que requiere la acumulación de todos los ingresos netos independientemente de su naturaleza.

Durante el ejercicio fiscal 2016, el ISR representó el **52.3%** de los ingresos tributarios, seguido de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con el 29.1%, mientras que el 15.1% corresponde a la recaudación del Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios (IEPS).

El 3.4% restante representa la recaudación de los impuestos a la importación, por la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos y otros impuestos.

Asimismo, la recaudación por ISR fue del **29.3%** de los ingresos totales del sector público.

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) estima la recaudación del ISR utilizando un modelo de ingresos multiplicativo con ajuste exponencial, siguiendo la metodología de Holt y Winters. El modelo busca captar el nivel de la serie, la tendencia y el factor estacional con carácter multiplicativo. Contiene factores de amortiguamiento y número de periodos (12 meses).

Composición de los ingresos tributarios 2016

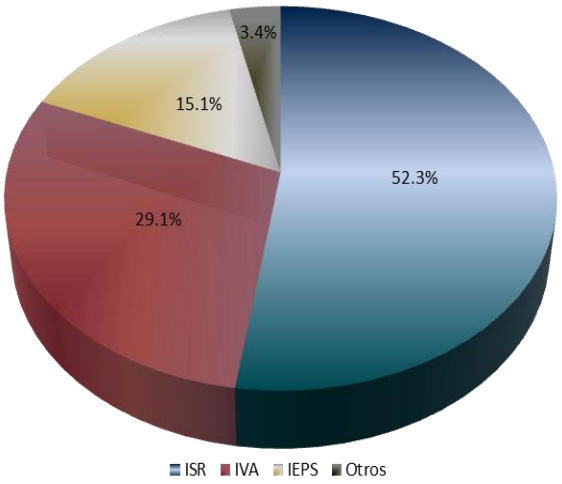

Fuente: Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el caso de las personas físicas, el ISR presenta un carácter progresivo, es decir, a medida que aumenta el ingreso, mayor es la tasa impositiva, llegando hasta el 35.0% de los ingresos superiores a tres millones de pesos anuales; para el caso de las personas morales, la tasa es fija de 30.0%.

Tarifas aplicables a los ingresos percibidos por los contribuyentes 2017

Límite inferior	Límite superior	Porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
0.01	5,952.84	1.92
5,952.85	50,524.92	6.40
50,524.93	88,793.04	10.88
88,793.05	103,218.00	16.00
103,218.01	123,580.20	17.92
123,580.21	249,243.48	21.36
249,243.49	392,841.96	23.52
392,841.97	750,000.00	30.00
750,000.01	1,000,000.00	32.00
1,000,000.01	3,000,000.00	34.00
3,000,000.01	En adelante	35.00

Fuente: Resolución Miscelánea Fiscal 2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Adicionalmente el ISR a personas físicas presenta un subsidio al empleo, el cual se aplica contra el ISR correspondiente, según sea el rango de ingresos, con la probabilidad de obtener un ISR negativo; pasando de ser un egreso a un ingreso para la persona.

El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) analizó el impacto recaudatorio de formalizar a los trabajadores de un negocio o empresa, enfocándose en las personas físicas.

En el proceso armonizaron los datos de la cuentas nacionales con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2016 (ENIGH), a partir de dicha armonización se calculó el ISR correspondiente a cada persona así como las deducciones contempladas en la Ley del ISR.

Resultados

En el escenario I, usando las estimaciones obtenidas a partir de las cuentas nacionales y la ENIGH 2016, el ISR a personas físicas representa el 3.50% del PIB.

En los resultados de los escenarios II a IV, la recaudación sería mayor sí se formalizaran solo quienes no tienen derecho al subsidio del empleo, a que sí fueran regularizados todos los trabajadores en condición de informalidad; la recaudación sería menor sí solo se formalizaran quienes tienen derecho a subsidio al empleo comparado con el escenario actual.

Escenario	Recaudación (%) PIB	Cambio respecto a escenario I
I	3.50%	N/A
II	4.54%	29.70%
III	3.47%	-0.70%
IV	4.56%	30.40%

Fuente: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP)

El incremento en la recaudación, cuando se considera que todas las personas pertenecen al sector formal, es de 29.7%. Cuando sólo se formalizan quienes no tienen derecho al subsidio al empleo, dicha cifra aumenta a 30.4%. En el caso de regularizar sólo a las personas que tendrían derecho, la recaudación disminuye ligeramente (-0.7%), con respecto al escenario actual.

Los resultados muestran que reducir la informalidad podría incrementar la recaudación del ISR a personas físicas en aproximadamente 30.0% y en poco más de un punto porcentual del PIB. Esto es sin considerar el ISR de personas morales, lo que pudiera aumentar este número considerablemente.

Situación Actual de las Pensiones Estatales

En el año 2010, el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) publicó un análisis de los sistemas de pensiones estatales, titulado "Pensiones Estatales otra Bomba de Tiempo", como parte del cuadernillo "La Caja Negra del Gasto Público", en dicho trabajo se determinó como uno de los más importantes riesgos de las finanzas de las entidades federativas a sus sistemas de pensiones, concretamente se señalaba una serie de problemas siendo los principales los siguientes:

- La mayoría de los regímenes de jubilación de los gobiernos de los estados estaban organizados bajo un esquema de Beneficio Definido (BD) bajo la regla de reparto en base a la solidaridad intergeneracional, es decir, que los trabajadores en activo aportan a un fondo de ahorro, del cual se pagan las pensiones de los trabajadores retirados, cuando los jóvenes envejecen, se retiran y cobran sus pensiones del mismo fondo, al cual aportan las nuevas generaciones, es por ello que se llama solidaridad intergeneracional; el problema con este esquema es que existe un punto de quiebre propiciado por el cambio demográfico, la tendencia es que los viejos vivan más años, y por lo tanto cobren pensiones por más tiempo (aumento de la esperanza de vida) y los jóvenes en edad de trabajar son cada vez menos, lo que disminuye la base de trabajadores aportantes a los sistemas de BD (disminución de las tasas de fecundidad y natalidad).

- Existe un importante desequilibrio entre beneficios otorgados por las leyes de pensiones estatales y las aportaciones bipartitas que hacen los trabajadores y los gobiernos estatales, estas son muy bajas y los beneficios son muy sustanciosos, además, en muchos casos los trabajadores pueden retirarse a edades en que aún son productivos (en muchos casos a los 50 años de edad), y con el aumento de la esperanza de vida, cobran sus pensiones por mucho más tiempo, existe laxidad en los requisitos para acceder a la pensión y en algunos casos no se maneja un concepto de salario regulado (promedio de últimos 5 o 10 años) sino que se retiran con base en el último salario, lo que puede prestarse a inflar la pensión.

- Se han presentado casos en los que los gastos administrativos de los órganos responsables de la administración de éstos recursos son considerablemente elevados, aunado a ello, también existen casos en los que gobiernos locales hacen uso de los activos del fondo de pensiones para fines diferentes del pago de beneficios sociales a sus trabajadores, debilitando su suficiencia financiera, lo que aunando a los puntos anteriores aproxima más aun la fecha de descapitalización de los fondos de pensiones de los trabajadores.

Ante ello se proponen reformas para modificar la tendencia de quiebre que presentan los fondos de pensiones estatales. Dichas reformas pueden ser de tipo paramétrico, es decir aumentar cuotas y aportaciones para sanear los fondos de ahorro previsional, disminuir beneficios, y reglamentar los plazos, y condiciones de retiro, aumentar la edad de jubilación vinculada a un plazo mínimo de antigüedad, así como, incorporar el concepto de salario regulador. Este tipo de reformas podrían ampliar el plazo de suficiencia, sin embargo se continúa con un esquema de BD que, dadas las tendencias demográficas, puede continuar siendo un riesgo latente en el mediano y largo plazo. Ahora bien, existen las reformas estructurales que además de ajustar plazos, beneficios y aportaciones, implicarían transitar de un esquema de BD a uno de Contribución Definida (CD), se trata de un sistema de capitalización individual, en el que cada trabajador realiza aportaciones para su pensión futura en una cuenta individual, la cual es administrada por una institución financiera y cuyos recursos pueden ser destinados a portafolios de inversión para que los rendimientos incrementen el monto del ahorro previsional, en este esquema no existe la solidaridad intergeneracional, y se minimizan los

problemas de malos manejos, de costos administrativos, y los impactos derivados de cambios demográficos, debiendo cuidar solo un equilibrio entre aportaciones y beneficios.

Al día de hoy, sin embargo, una gran parte de los estados se mantienen sin reformas estructurales ni paramétricas, y en su mayoría bajo el esquema de BD como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Esquemas Estatales de Pensiones

Estado	Institución Responsable	Plazo de Suficiencia	Jubilados Registrados	Trabajadores Activos	Edad Promedio Jubilados	Edad Promedio Activos	Tipo de Sistema
Aguascalientes	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA)	Perenne	3,787	18,880	64.37	42.66	CD
Baja California	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Baja California (ISSSTECALI)	2022	2,993	29,510	68.37	43.84	BD
Baja California Sur	ISSSTE	NA	NA	NA	NA	NA	CD
Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	2025	1,586	11,170	69.69	43.49	BD
Coahuila	Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado (burocracia)	2020	1,268	13,054	66.43	41.83	BD
Chiapas	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)	2011	ND	24,977	61.88	42.06	BD
Chihuahua	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	2016	12,267	40,179	64.00	42.00	CD
Ciudad de México	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México / ISSSTE	2014	22,533	64,092	72.00	51.00	CD
Colima	Dirección de Pensiones del Estado	2017	1,659	7,474	64.77	40.35	BD
Durango	Dirección de Pensiones del Estado	2017	3,214	19,747	64.87	43.63	BD
Estado de México	Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)	2019	ND	ND	65.33	41.24	Mixto
Guanajuato	Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG)	2078	10,477	57,433	63.87	41.14	BD
Guerrero	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)	2017	4,214	30,779	66.97	45.06	BD
Hidalgo	Gobierno del Estado / ISSSTE	2016	1,015	13,872	68.80	43.10	CD
Jalisco	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	2029	23,680	120,365	65.60	43.35	BD
Michoacán	Dirección de Pensiones Civiles (DPC)	2031	6,039	52,414	65.18	40.72	BD
Morelos	Gobierno del Estado / ISSSTE / IMSS	ND	3,779	9,085	64.53	40.27	NA
Nayarit	Fondo de Pensiones del Estado de Nayarit	2016	2,018	13,877	61.98	42.20	BD
Nuevo León	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)	ND	14,078	45,072	ND	ND	CD
Oaxaca	Oficina de Pensiones del Estado (OPE)	2022	2,049	16,715	64.63	42.53	BD
Puebla	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	2021	ND	ND	69.99	42.57	BD
Querétaro	Gobierno del Estado	2016	1,498	6,750	63.26	40.39	BD
Quintana Roo	ISSSTE	NA	NA	NA	NA	NA	CD
San Luis Potosí	Dirección de Pensiones del Estado	2026	1,397	12,643	ND	ND	BD
Sinaloa	Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES)	2022	1,040	13,199	54.50	44.92	CD
Sonora	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)	2031	10,044	56,796	ND	ND	BD
Tabasco	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)	2014	5,720	70,729	61.96	44.55	Mixto
Tamaulipas	Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET)	2028	4,799	41,597	66.05	42.07	BD
Tlaxcala	Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala / ISSSTE	2018	1,892	8,292	65.56	42.83	CD
Veracruz	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)	2020	28,377	97,969	66.13	42.35	BD
Yucatán	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY)	2024	2,982	31,661	62.88	43.62	BD
Zacatecas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC) / IMSS / ISSSTE	2032	2,488	19,559	62.50	42.00	BD

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo 8 de los formatos de información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Presupuestos Estatales 2017, HR Ratings (2015), Fitch Ratings (2012) y CESOP (2010)

La mayor parte de los sistemas de pensiones estatales se basan en esquemas de beneficio definido con solidaridad intergeneracional, 20 entidades federativas continúan con este esquema (Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

Nueve estados han migrado a un sistema de cuentas individuales, de éstas cinco entidades optaron por afiliar a su personal al ISSSTE por lo que en algunos casos están bajo un periodo de transición, estas entidades son: Baja California Sur, Ciudad de México, Hidalgo, Quintana Roo y Tlaxcala.

El estado de Hidalgo tiene a sus trabajadores activos, así como a las nuevas generaciones de trabajadores bajo un esquema de afiliación al ISSSTE, en tanto que las pensiones en curso las está pagando con cargo al presupuesto estatal (gasto corriente).

Otros cuatro estados operan las pensiones de sus trabajadores bajo un sistema propio de cuentas individuales, éstos son: Aguascalientes, Chihuahua, Nuevo León y Sinaloa.

Estado de México y Tabasco operan las pensiones de sus trabajadores bajo un esquema mixto a cargo de la entidad, donde coexisten un sistema de beneficio definido y uno de contribuciones definidas.

Los estados de Colima, Morelos y Querétaro carecen de un sistema formal de pensiones, por lo que pagan las pensiones de sus trabajadores con cargo al presupuesto estatal.

De acuerdo con HR Ratings (2015), Fitch Ratings (2012), así como con la información identificada en los presupuestos para el ejercicio fiscal 2017 de las entidades federativas, en relación al Formato 8 de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es posible tener un estimado de los periodos de suficiencia de los sistemas de pensiones estatales, y conocer sus años de descapitalización de acuerdo a los más recientes estudios actuariales con que se cuenta para medir la viabilidad de los mismos.

De las 32 entidades federativas, se identifican plazos de suficiencia para 27 de éstas, Aguascalientes es la única entidad cuyos estudios actuariales le dan un plazo de suficiencia perenne, el resto de las entidades tienen un horizonte de suficiencia muy breve ya que sus reservas en promedio se descapitalizarán en el año 2023, es decir, que el plazo de suficiencia estimado es de tan solo seis años. A partir de esa fecha en promedio los estados deberán proveer a sus sistemas de pensiones de aportaciones extraordinarias para poder cumplir con el pago de los beneficios pensionarios que sus respectivas leyes les marcan.

De las 26 entidades federativas que presentan un plazo para la descapitalización de su fondo de pensiones, solamente nueve están por arriba del plazo promedio de 2023, sin embargo de estas nueve entidades sólo el estado de Guanajuato tiene reservas y flujo de ingresos y egresos suficientes para un horizonte de largo plazo (61 años) ya que se estima que bajo las condiciones actuales, su fondo de pensiones quebraría en el año 2078, los otros ocho estados tienen plazos de suficiencia financiera estimada mucho menores, Zacatecas quebraría en 2032 (15 años), Sonora y Michoacán en 2031 (14 años), Jalisco en 2029 (12 años), Tamaulipas en 2028 (11 años), San Luis Potosí en 2026 (9 años), Campeche en 2025 (8 años) y Yucatán en 2024 (7 años).

El resto de los estados con plazos de suficiencia identificados se divide en dos contingentes, el primero con 10 entidades, los que ya tienen su sistema de pensiones quebrado y pagan parcial o totalmente los beneficios y prestaciones de sus trabajadores retirados con aportaciones extraordinarias con cargo a su

presupuesto, implicando un importante costo fiscal, estos estados son: Chiapas, en quiebra desde 2011, Ciudad de México (en quiebra sólo para el sistema de trabajadores de lista de raya, el resto está afiliado al IMSS desde 2014), Tabasco también desde 2014, Chihuahua, Hidalgo (parcial), Nayarit y Querétaro desde 2016, por su parte Colima, Durango y Guerrero de acuerdo con sus valuaciones actuariales, registraron el año de 2017 como el año de la quiebra financiera de sus fondos de previsión social. Entre las entidades que se encuentran por debajo de la media, y que aún no han experimentado la quiebra de su fondo están Tlaxcala, que se espera quiebre en 2018, el Estado de México en 2019, Coahuila y Veracruz en 2020, Puebla en 2012, además de Baja California, Oaxaca y Sinaloa en 2022.

Plazos de Suficiencia Financiera de los Fondos de Pensiones Estatales

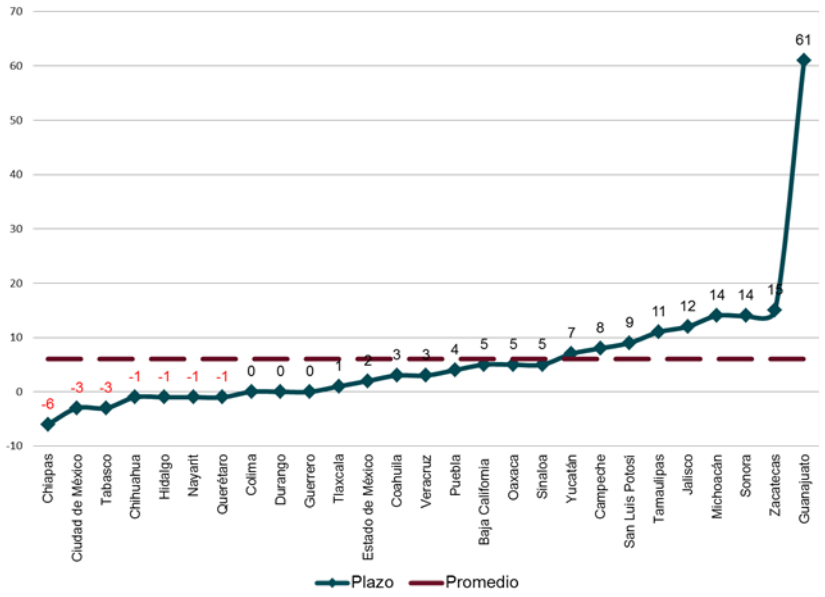

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo 8 de los formatos de información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Presupuestos Estatales 2017, HR Ratings (2015), Fitch Ratings (2012) y CESOP (2010)

Derivado de esta revisión es evidente que la bomba de tiempo ya está estallando en la mayoría de las entidades federativas, en algunas ya estalló y está implicando un severo desajuste a las finanzas estatales, el IMCO estima que en un futuro no muy lejano las pensiones podrían abarcar el 60% del gasto en nómina de los estados, por lo que es urgente implementar reformas preferentemente de tipo estructural.

Es necesario revisar y cambiar los sistemas de pensiones, transitando en principio a mixtos o híbridos que tomen lo mejor de cada sistema, y que en el mediano plazo se transformen en sistemas de CD, a fin de sustraer del criterio de los gobernantes locales el uso de los fondos destinados a las pensiones de los trabajadores de las entidades federativas; es necesario también realizar cambios de tipo paramétrico, ajustando edad, plazos y condiciones de jubilación y equilibrando cuotas y aportaciones con beneficios y prestaciones, además de incentivar el ahorro voluntario, y que se homologuen los sistemas estatales de manera que compartan características como edad y condiciones de jubilación, cuotas y aportaciones

¿Cuántos pobres hay en México?

El tema de pobreza es de suma importancia para los gobiernos, pues ésta constituye un freno para el desarrollo en las economías, ya que se resume en una menor infraestructura, así como un capital humano poco capacitado o con una deficiente educación.

No se tiene una definición exacta de lo que es la pobreza, asimismo no hay un consenso sobre qué la origina o qué es lo que divide entre personas pobres y las no pobres; en nuestro país se utiliza una medición multidimensional de la pobreza para direccionar las políticas públicas, sin embargo, con este enfoque no es posible hacer una comparación internacional. Por tal razón se toma en cuenta un trabajo realizado por "México ¿Cómo vamos?", el cual analiza diversas metodologías y el cual permite hacer una comparación más precisa.

En nuestro país se le atribuye al Consejo de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) la facultad de medir la pobreza, la cual no está enfocada en el ingreso únicamente, sino que se toman en cuenta diversos indicadores sociales. Las cifras se publican a nivel nacional y estatal cada dos años, y cada cinco a nivel municipal.

El CONEVAL construyó una definición multidimensional de pobreza, la cual está basada en siete variables, la primera de éstas son los ingresos per cápita, la cual se compara con dos umbrales como se muestra en el siguiente esquema:

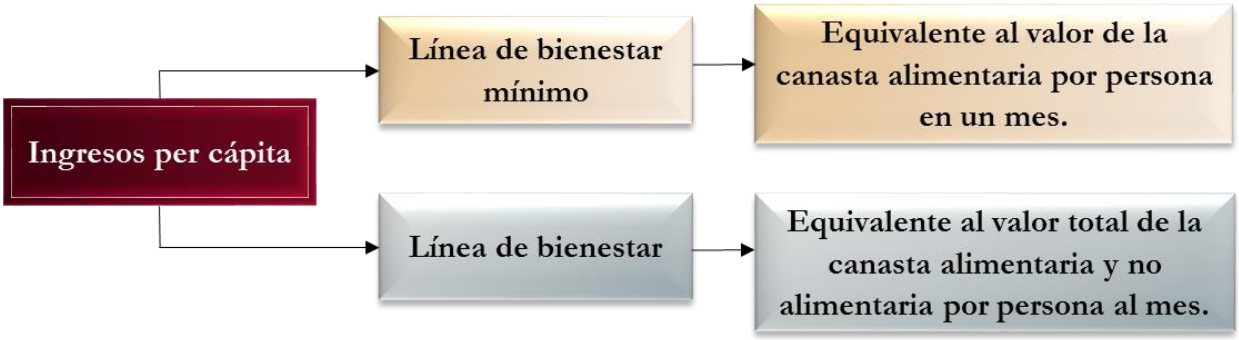

Las otras seis variables tomadas en cuenta, son las siguientes seis carencias sociales:

- **Rezago educativo**
- **Acceso a servicios de salud**
- **Acceso a seguridad social**
- **Calidad y espacios de vivienda**
- **Acceso a servicios básicos en la vivienda**
- **Acceso a la alimentación**

Tomando como base este análisis, una persona se considera en situación de pobreza cuando su ingreso no le permite adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria, además de contar con al menos una carencia social; por otro lado, se considera a una persona en situación de pobreza extrema cuando su ingreso no alcanza para cubrir la canasta alimentaria, además de presentar tres o más carencias sociales.

Evolución de la pobreza en México

En el año 2016 el número de personas en situación de pobreza extrema fue de 9 millones 375 mil 581, lo que representa el 7.6% de la población del país, no obstante esta cifra se ha ido disminuyendo gradualmente desde 2010, pues en ese año se registró un total de 12 millones 964 mil 690 personas dentro de este grupo, con lo cual se puede decir que la población en situación de pobreza extrema se redujo 27.7% de 2010 a 2016.

Evolución de la pobreza y pobreza extrema
2010-2016

Año	Pobreza Número de personas	Pobreza extrema Número de personas	Población total Número de personas
2010	52,813,020	12,964,690	114,595,314
2012	53,349,902	11,528,950	117,321,613
2014	55,341,556	11,442,303	116,439,870
2016	53,418,151	9,375,581	122,644,008

Fuente: CONEVAL

Por otro lado, el número de personas en situación de pobreza durante el año 2010 fue de casi la mitad de la población nacional (46.1%), es decir, 52 millones 813 mil 20 personas. En términos porcentuales se observa que este porcentaje se ha reducido en los siguientes ejercicios hasta 2016, sin embargo esto se refleja únicamente debido a que la población total del país se ha incrementado en una proporción mayor respecto al incremento de la población en situación de pobreza, pues en términos reales este grupo aumentó 1.15% de 2010 a 2016 (en 2016 se registraron 53 millones 418 mil 151 personas en situación de pobreza).

Evolución de la pobreza y pobreza extrema
2010-2016

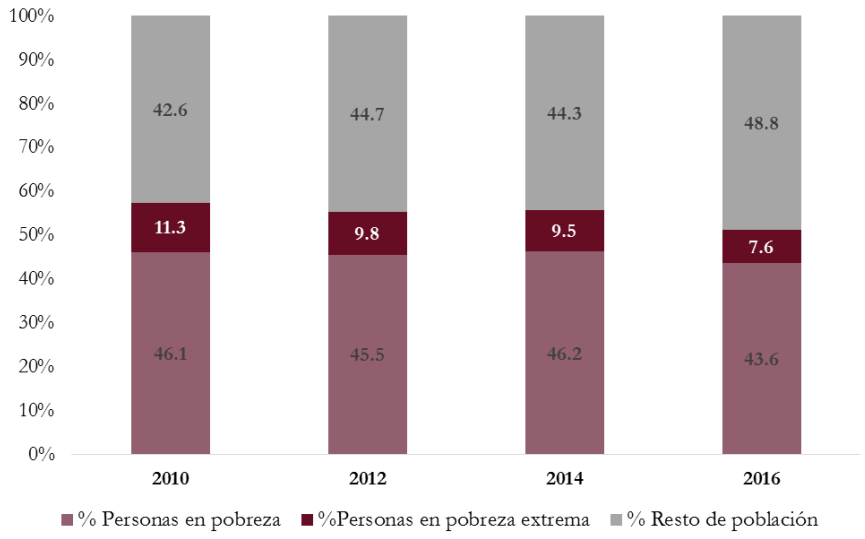

Fuente: CONEVAL

Comparaciones Internacionales

La medición de pobreza del Banco Mundial

Desde el año 1990, el Banco Mundial (BM) estableció una línea general para medir la pobreza en todo el mundo, para lo cual se hicieron ajustes en los niveles de ingreso y consumo, de acuerdo a la paridad del poder adquisitivo. Pese a las diferencias entre los países, principalmente en el nivel de ingresos, fue necesario establecer una cantidad de bienes y servicios a un precio que fuera equivalente a nivel mundial.

La primera línea de pobreza diseñada en 1990 tenía el valor de un dólar americano por día, y cualquier persona con un ingreso inferior a esto era considerada en condiciones de pobreza extrema. La línea de pobreza ha sido modificada en dos ocasiones, el primer ajuste se realizó en 2005 cuando su valor se incrementó a 1.25 dólares diarios, y posteriormente en 1.9 dólares al día en 2011.

Adicionalmente, el BM ajustó la línea de pobreza a 3.10 dólares por día, donde se estima que el 10.95% de la población en México se encuentra por debajo de este parámetro. Esta proporción es menor a la registrada para América Latina y el Caribe (11.33%).

La medición de pobreza de la OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define un concepto de pobreza relativa, el cual consiste en que una persona es considerada pobre siempre que su ingreso sea menor a la mitad de la mediana del ingreso de los habitantes en su país.

Bajo este método, en México se consideraría que el 20.3% de la población es pobre, tomando los ingresos después de impuestos, y sin sumar las transferencias gubernamentales. Este resultado resulta inferior comparado con países como España, Brasil y Alemania donde 37.7, 34.8 y 33.3% de la población cae en esta definición de pobreza.

La medición de pobreza de la Universidad de Oxford

La Universidad de Oxford en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas, desarrolló un índice de pobreza multidimensional, donde se evalúan 10 indicadores de carencias sociales relacionadas con educación, salud y calidad de vida para más de 100 países en desarrollo; cada indicador cuenta con una ponderación distinta en el índice, el cual permite identificar los hogares que viven en pobreza multidimensional.

Bajo esta medición, una persona es pobre si las ponderaciones de las carencias sociales suman al menos 1/3, donde el término utilizado es el de "pobreza aguda". Tomando cifras de 2015, se estimó que en México sólo el 1.2% de la población vive en pobreza aguda, comparado con otros países de América Latina y el Caribe, México ocupa el cuarto lugar con menor proporción de población bajo esta condición. En países como Brasil, Colombia y Perú, la proporción de pobreza aguda es de 5.3, 5.4 y 10.5% respectivamente.

Conclusiones

La pobreza es un tema social y económico fundamental, dado que los gobiernos siempre buscarán impulsar sus economías y con ello, a su población. No obstante es un problema que persiste, sobre todo, en países en desarrollo, como lo es México.

Como se analizó en el trabajo, con cada uno de los métodos de medición resultó evidente que México cuenta con cifras importantes de pobreza y rezago social, pues ya sea en cuanto a ingreso o a carencias sociales, se muestra un atraso en el desarrollo en comparación a otros países. Sin embargo, con el método de medición de CONEVAL, se obtiene un análisis más preciso de la situación de pobreza en México, lo cual se refleja en las cifras publicadas.

Por tanto, la medición de pobreza hecha por el CONEVAL es de suma importancia para identificar la situación social en la que se encuentra el país, así como para direccionar las políticas públicas, no obstante, al momento de hacer comparaciones con otros países, estos métodos resultan poco útiles. Sin embargo, es importante mencionar lo difícil que resulta hacer comparaciones internacionales en lo que se refiere a pobreza, pues los ingresos, así como las cestas de bienes y servicios varían considerablemente, sin contar las diferencias en las características de las economías de cada país, así como las peculiaridades culturales que igualmente inciden.

El método de medición de pobreza construido por CONEVAL es considerado como uno de los más completos y precisos, por lo cual está siendo exportado para su empleo en países como Colombia (Índice de pobreza multidimensional), Chile (Medición multidimensional), Uruguay (Medición multidimensional de la pobreza), el Salvador (Medición multidimensional de la pobreza), así como por la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL) (índice multidimensional de pobreza).

Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel

El premio de ciencias económicas fue agregado por el **Banco Central de Suecia en 1968** a los cinco originalmente creados en el testamento de **Alfred Nobel** (Física, Química, Medicina, Paz y Literatura). Los primeros galardonados fueron **Ragnar Frisch y Jan Tinbergen** en **1969**.

Desde su instauración

49 Premios en Ciencias Económicas han sido otorgados
1 Mujer ha sido reconocida: **Elinor Ostrom (2009)**
59 Años es la edad del laureado más joven: **Kenneth J. Arrow (1972)**
90 Años es la edad máxima de un galardonado: **Leonard Hurwicz (2007)**
67 Edad promedio de los galardonados

En su **edición 2017**, la Real Academia Sueca de las Ciencias decidió otorgar el reconocimiento a **Richard Thaler**, de la Universidad de Chicago, por sus contribuciones a la **Economía Conductual**.

Ha demostrado que en las relaciones humanas la **racionalidad limitada** y la **falta de autocontrol** afectan sistemáticamente las decisiones individuales y los resultados de los mercados.

Principales Obras

- Quasi Rational Economics
- Nudge
- The Winner's Curse: Paradoxes and Anomalies of Economic Life
- Advances in Behavioral Finance

Experimento Thaler

¿Cuánto **pagarías** por la cura de una **enfermedad mortal** con probabilidad de contraerla de **0.001%**?

¿Cuánto **cobrarías** por exponerte a trabajar con una **enfermedad mortal** con probabilidad de contraerla de **0.001%**?

Los encuestados preferirían cobrar mucho más por el trabajo que lo que ofrecían por la cura

Fuente: Sitio web oficial del Premio Nobel. www.nobelprize.org

Apuntes de su trabajo

Contabilidad Mental

Las personas toman decisiones financieras creando cuentas separadas en su mente y centrándose en el impacto limitado en lugar del efecto total.

El consumidor compra centrándose en los porcentajes de rebaja y no en la cantidad rebajada

Financiar una necesidad de liquidez a corto plazo con un crédito al consumo (mucho más caro que con dinero de ahorro)

Describe a la **crisis financiera de 2008** como una situación de **información asimétrica** en la que los elementos psicológicos priman sobre los racionales.

Efecto Propiedad

Tendencia a valorar más lo que se posee asignándole un precio mayor que sí no lo tuviese en propiedad.

Equidad/Justicia

El sentido de justicia de los consumidores puede impedir que las compañías suban los precios en periodos de alta demanda, pero no en épocas de aumento de costos.

Boicots de Productos

Autocontrol

Tensión entre lo que se planea y lo que se hace. Se sucumbe a las tentaciones de corto plazo.

El bienestar a largo plazo puede verse influido por las tentaciones a corto plazo y la falta de autocontrol.

Fumar/Beber/Comer
Vs.
Ahorro de Pensión

Nudge Theory

Las instituciones públicas y privadas pueden dar a los individuos pequeños **«empujones»** hacia la dirección correcta, manteniendo siempre la libertad de elección.

Ejemplos

Ahorro de Pensiones, Donaciones de Órganos, Políticas de Medio Ambiente, Agencias de Tributación

Fuente: Sitio web oficial del Premio Nobel. www.nobelprize.org

Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal 2017/01 (ITAEE)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el pasado 27 de julio de 2017 los resultados más recientes del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) correspondientes al primer trimestre de 2017 (enero-marzo). Este indicador ofrece un amplio panorama sobre el comportamiento económico de las entidades federativas del país, es calculado bajo los mismos procesos que el PIB, por lo cual resulta ser un indicador coyuntural de interés para los analistas y estudiosos del tema, además de los tomadores de decisiones.

El presente análisis se centra en describir su evolución y, mediante el análisis comparativo a nivel nacional, examinar la importancia del estado de Coahuila en este indicador.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal 1er trimestre de 2017

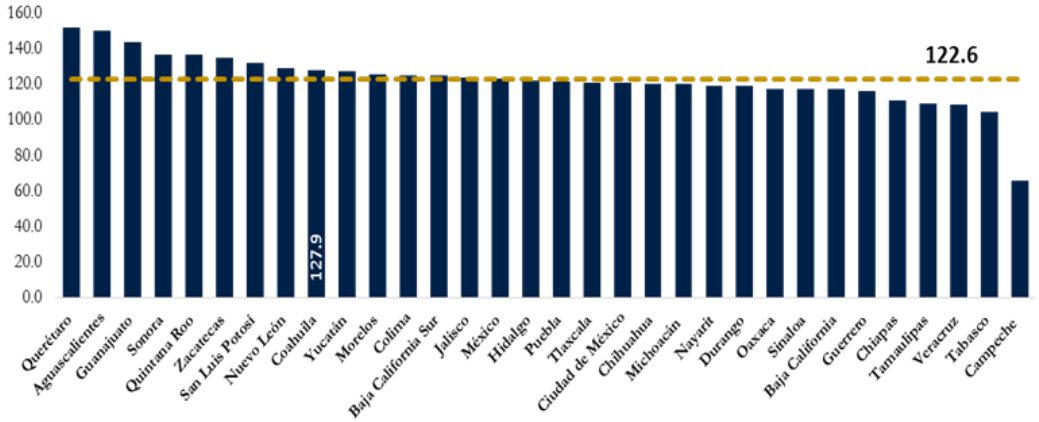

Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI

Para el primer trimestre de 2017, la actividad económica de Coahuila presentó un crecimiento de 1.6%, al pasar de tener un índice de 126.0 en el cuarto trimestre de 2016 a 127.9 en el primero de 2017; sin embargo, comparado con el mismo periodo del año anterior, presenta un incremento del 4.1%. Durante 2016 tuvo un comportamiento creciente, comenzando 2017 con el mayor incremento de los últimos periodos.

Indicador Trimestral de Actividad Económica para Coahuila 4to trimestre de 2015 a 1er trimestre de 2017

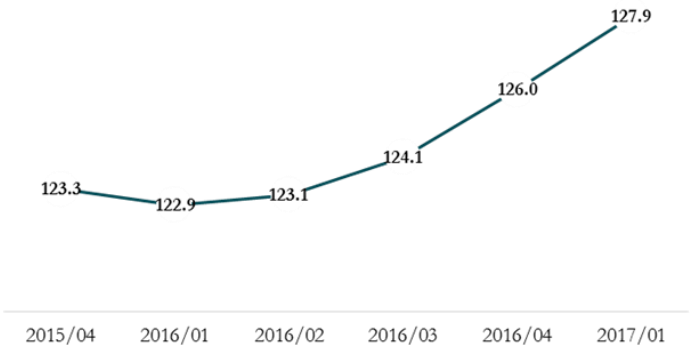

Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI.

A nivel nacional, la actividad económica del estado de Coahuila ocupa la novena posición y se encuentra por encima del promedio nacional que es de 122.6 puntos porcentuales; comparado con los estados de la Frontera Norte, ocupa la tercera posición, al colocarse por debajo de Sonora y Nuevo León.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, estados de la Frontera Norte 1er trimestre de 2017

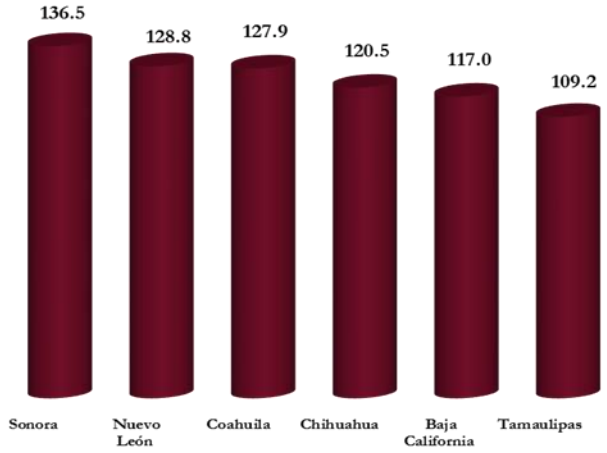

Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI.

Los estados de la Zona del Bajío (Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí), siguen ocupando las primeras posiciones en este indicador, en donde también podemos mencionar a estados como Quintana Roo, en donde tiene como principal actividad económica al turismo. Por otro lado, están Sonora y Nuevo León que son estados en los cuales predomina la actividad manufacturera de la Frontera Norte. El último lugar lo ocupa Campeche, el cual al ser el petróleo su principal actividad sufre los rezagos económicos del estancamiento del crudo.

Indicador Trimestral de Actividad Económica, Coahuila, Promedio nacional y Promedio de los estados de la Frontera Norte 4to trimestre de 2015 a 1er trimestre de 2017

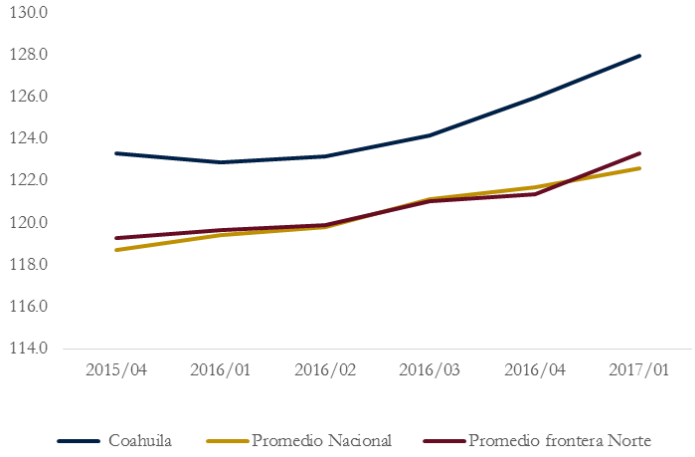

Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI.

Los resultados obtenidos para el estado de Coahuila de Zaragoza lo establecen en una situación intermedia, ya que no ocupa las últimas posiciones, pero su crecimiento en 2016 fue muy desacelerado, apenas en el último trimestre de 2016 y en el primero de 2017 comienza a tener crecimientos por encima del 1.0%.

Tipo de cambio

En el tercer trimestre de 2017 el tipo de cambio vio una ligera recuperación del peso frente al dólar, de principios de julio a finales de septiembre el precio del peso frente al dólar se redujo en 0.3%, para el 29 de septiembre de 2017 el precio del dólar fue de 18.15, el valor máximo registrado en este periodo es de 18.35 pesos por dólar el 05 de julio, mientras que el precio más bajo fue de 17.49 pesos por dólar el 19 de julio, durante este trimestre se presentó una diferencia de 0.86 centavos entre el valor máximo y mínimo presentados; uno de los factores de esta tendencia a la baja fue la incertidumbre que se presentó por la revisión del Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); la mayor parte del trimestre el precio del dólar se presentó por debajo de los 18.00 pesos, sólo al comienzo y al final del periodo se rebasó este valor; en promedio en estos tres meses el valor del dólar fue de 17.82 pesos, cabe destacar que este promedio es menor al del trimestre anterior, por lo que podemos asegurar una ligera recuperación del peso mexicano, esto debido a la intermitente estabilidad que se presenta con el vecino país del norte y las promesas de acciones en contra de nuestro país por parte del presidente Trump que no se terminan por realizar.

Tipo de cambio pesos por dólar al tercer trimestre de 2017

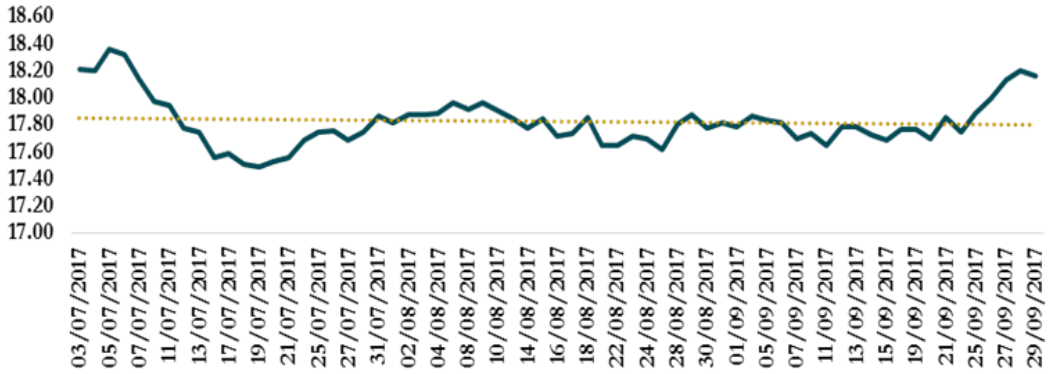

Fuente: Banco de México.

Los datos utilizados en este análisis son provenientes del Banco de México, denominado tipo de cambio FIX, el cual se determina mediante un promedio de los precios que establecen los diferentes bancos en los días hábiles bancario cotizado en el mercado cambiario al mayoreo.

Tasa de interés

Los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) muestran una de las tasas de mayor interés para la economía nacional, ya que son deuda del Gobierno Federal que sirve para que el gobierno genere recursos adicionales, es decir, cuando se adquiere un CETE se está prestando dinero al Gobierno Federal, el cual se compromete a pagar en un determinado plazo; en este caso se analiza el rendimiento que generan a 28 días, que es el plazo más corto en el que se crean los rendimientos, este valor sirve como referente para analizar la estabilidad del gobierno Federal para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Rendimiento promedio para CETES a 28 días
En el tercer trimestre de 2017

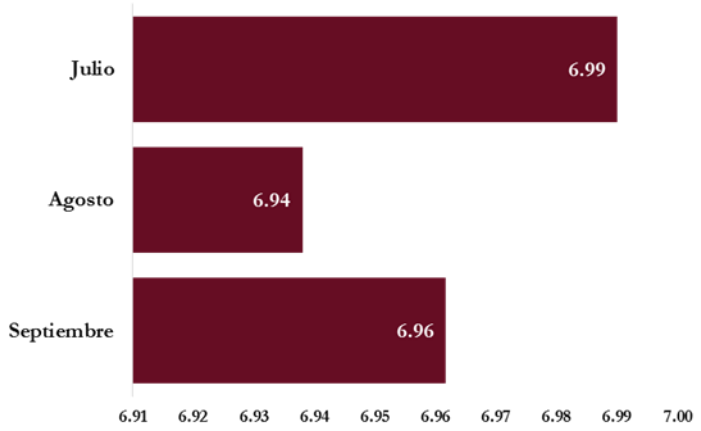

Fuente: Banco de México.

El rendimiento de los CETES en este trimestre no continuó con la misma tendencia creciente que se había venido presentado, durante estos tres meses su tasa de rendimiento tuvo un incremento promedio de 0.41%. En julio se presentó el mayor rendimiento promedio, con 6.99%, en promedio en los tres meses el rendimiento fue de 6.96%; por otro lado, el aumento constante de este rendimiento se debe a que el Gobierno Federal pretende conservar a sus inversionistas, ya que es común que pueda existir fuga de capitales, por lo que las tasas de rendimiento deben ser más atractivas.

Precio del petróleo

Durante el tercer trimestre de 2017 el precio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) ha tenido una ligera tendencia a la alza, al iniciar en julio a un precio de 42.71 dólares por barril y terminar en septiembre a 49.02 dólares. Durante este periodo, el precio más bajo alcanzado fue el 07 de julio, al tocar los 41.48 dólares por barril, mientras que el punto más alto lo tocó el 25 de septiembre, al alcanzar un precio de 50.01 dólares por barril, por lo que en este trimestre tuvo una variación de 8.53 dólares.

Precio de Exportación de Mezcla Mexicana de Petróleo (dólares por barril),
Tercer trimestre de 2017

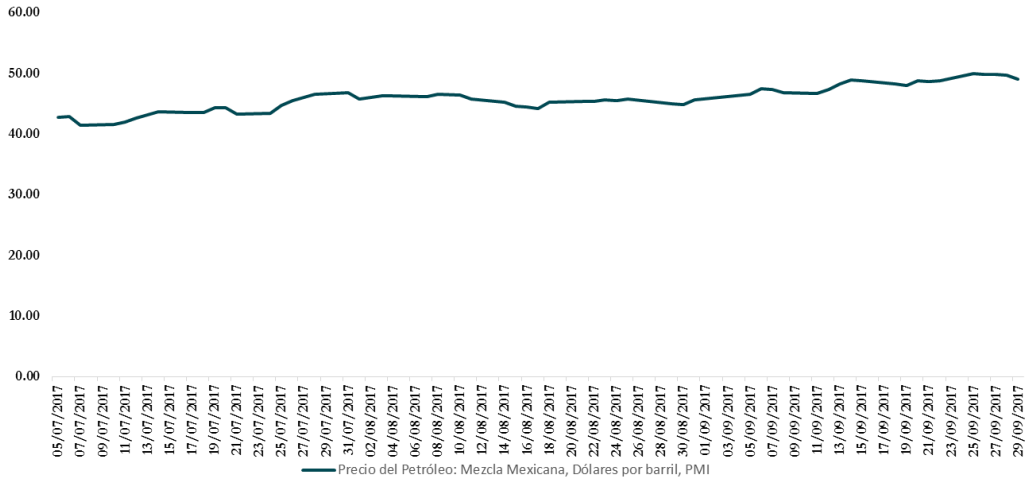

Fuente: Banco de México

En promedio el precio de la MME en el mes de julio fue de 43.80 dólares, en agosto aumentó 1.73 dólares y en junio el precio promedio llegó hasta 48.38 dólares por barril.

Precio de Exportación Mezcla Mexicana de Petróleo
Dólares por barril
Tercer trimestre de 2017

Fuente: Secretaría de Economía

Inflación

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el mes de julio de 2017, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportó un aumento general anual de 6.4%, continuando por encima del objetivo del Banco Central (3%); el crecimiento inflacionario viene a la alza desde junio de 2016.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
Septiembre 2015 a septiembre 2017

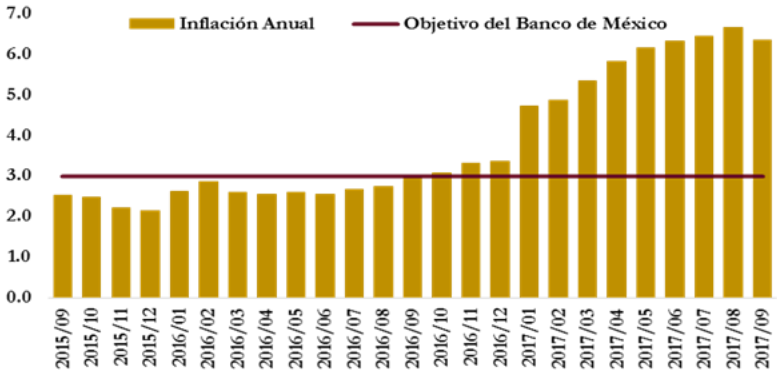

Fuente: INEGI

De enero a julio de 2017 los precios en México subieron 1.84%, mientras que la inflación trimestral de julio a septiembre fue de 0.81%.

Índice Nacional de Precios al Consumidor promedio (INPC)
Julio a septiembre de 2017

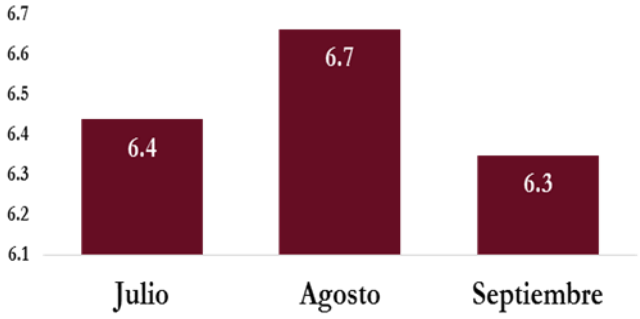

Fuente: INEGI

En 2017 se ha presentado un mayor aumento inflacionario debido al aumento en los combustibles y la volatilidad del precio del dólar, sin duda estos factores terminan afectando a todos los precios de los bienes y servicios que consumimos en el país.